ARGENTINA Y SU INSERCIÓN EN EL MUNDO FINANCIERO A FINES DE 1890 El Sistema de Bancos Garantizados*

Gerardo Marcelo Martí**

RESUMEN

En la actualidad la necesidad de comprender el presente reactualiza el problema del conocimiento, por medio de una metodología que aborde los problemas con un carácter histórico. Este ensayo pretende promover la reflexión acerca del sistema capitalista, el mundo financiero y la inserción de los países periféricos, con hincapié en los bancos; en este caso el paradigma es la Argentina y el origen de una red bancaria con vínculos internacionales. El nacimiento del sistema bancario, la ruptura con la banca libre de emisión y por ende un ordenamiento operativo de gestión administrada centralizadamente que induce a la transformación progresiva de la banca comercial.

En este contexto el caso del Sistema de Bancos Garantizados en la Argentina no había merecido la atención de los historiadores y mucho menos un análisis detenido de su importancia. Parecía que era suficiente lo aportado por la corriente clásica de la historiografía económica, que justifica el emisionismo como la causa fundamental de la crisis financiera. El papel moneda depreciado unido a un sistema de patrón oro prevalecía en las causas infortunadas de la crisis y las actitudes de la élite gobernante provocaban la especulación mediante la corrupción administrativa. Estas razones analizadas en los nuevos testimonios parecen probar ciertas inexactitudes, poniendo de manifiesto la ausencia de ensayos más profundos respecto a los bancos, lo que iniciaría el camino de nuevas investigaciones históricas y facilitaría el acceso al conocimiento histórico de la banca en la Argentina.

ABSTRACT

Currently, the need to understand this system, re updates the knowledge problem, by means of a methodology that addresses problems with a historical approach. This essay intends to encourage reflection about capitalism, the financial world and the insertion of the surrounding countries, focusing on

^{*} Palabras clave: historia de la banca, Argentina, revisión de la política bancaria, crisis de la banca, problemas de la moneda. Clasificación JEL: E5, E52, E58, E42. Artículo recibido el 14 de enero y aceptado el 26 de julio de 2004.

^{**} Doctor en historia. Encargado del Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

the banks. In this case, the paradigm is Argentina and the origin of a banking net with international links. It also promotes the beginning of the banking system, breaking the issue free banking and consequently a management operating order which is centralized and leads to a progressive transformation of the commercial banking. In this context, the case of the Guaranteed Banking System in Argentina has not called historians' attention nor were they interested in a deep analysis about its importance. It seemed that the classic trend contribution of the economic historiography was enough, justifying "emisionismo" as the essential cause of the financial crisis. The depreciated currency, joined to a gold pattern system, prevailed in the unlucky causes of the crisis and the attitude of the governing elite especulated through the administrative corruption. These reasons, analyzed through new statements, seemed to show certain inaccuracy, stating the lack of detailed essays about the banks that would start the way a of new historical research and facilitate the access of the historical knowledge of the Argentine banking.

Introducción

Podemos admitir que la globalización provocó diferentes cambios que vulneraron quizá toda experiencia conocida. Las estructuras financieras del sistema capitalista no estuvieron lejos de ello y las respuestas a los interrogantes respecto al presente y el futuro parecen aún inciertas. Para el caso, recurrir a la historia para indagar la comprensión de estos problemas, sería digno de un debate que acepte la validez de testimonios fundamentales que podrían aportar nuevas pruebas al conocimiento científico. Aunque esta posibilidad escapa a mi propósito, es oportuno admitir a priori observaciones tal vez olvidadas, como que la expansión del capitalismo fue posible gracias a múltiples factores graduales, que incluyen el desarrollo del sistema monetario internacional, al mismo tiempo que el de la banca en particular. El mundo financiero contemporáneo parece asistir a modificaciones de cierta complejidad: el control de las monedas, la coexistencia de distintos patrones monetarios como el dólar y el euro unidos a otros factores siempre vigentes, como el flujo de capitales y la incidencia en la estabilidad de la economía internacional que dichos movimientos provocan. Estos cambios referidos a la banca y a su desarrollo han merecido quizá poca atención retrospectiva en el caso de países periféricos — pari passu— como la Argentina. El hecho de que Londres se erigiera en el centro financiero y la especiali-

zación bancaria produjese luego transformaciones hasta el desarrollo de los bancos transnacionales, en el decenio de los sesenta del siglo XX, no fue suficiente para mantener un análisis más concreto desde el punto de vista histórico. Se ha observado que la vinculación de los países periféricos con los centros financieros mostraba pruebas elocuentes de operaciones simétricas, es decir se buscaba alcanzar un ritmo y equilibrio, quebrantado por las periódicas crisis financieras originadas en los centros financieros y en las regiones dependientes. Si bien es cierto que algunos economistas investigaron estos problemas sin soslayar los supuestos históricos de la moneda o la banca, analizando su desenvolvimiento con categorías de la propia disciplina, otros prestaron menos interés a este tipo de experiencias, pues la seguridad de sus métodos y teorías no merecían el menor cuestionamiento: hasta hoy el neoliberalismo fundamenta la globalización sin contradicciones olvidando la historia de la economía y su problemática.²

No sorprende, pues, que luego de esta ligera digresión el caso bancario argentino se sujete en su funcionalidad a esquemas de carácter histórico que deberían ser considerados como válidos en el momento de pretender analizar la evolución operativa, crediticia y monetaria y los perjuicios que ello trajo aparejado por la dependencia de los centros financieros. Tal vez esto serviría también después para análisis posteriores comparativos con otros países si fuera necesario. La cuestión me parece pertinente como un planteamiento de conceptos para luego proseguir con los problemas de la banca argentina y algunos de cuyos interrogantes referidos a la época de la crisis de 1890 permanecen sin respuesta. En este ensayo intento responder a ellos, deteniéndome en el caso del Sistema de Bancos Garantizados en la Argentina, que había apenas iniciado en trabajos anteriores.³

¹ Un análisis de los problemas recientes de la globalización puede consultarse, con posturas diferentes, en Solomon (2000), Krugman (1997), Beinstein (1999), Foreman-Peck (1995). Respecto a la historicidad del fenómeno de la globalización sugiero la lectura de Rapoport (2002). En lo que se refiere a la banca puede consultarse Channon (1991).

² En relación con el capitalismo y la banca puede consultarse Vázquez de Prada (1978), pp. 129 y ss. Véase un estudio de las crisis financieras internacionales en Marichal (1988). En lo que se refiere a la moneda y la influencia en las crisis económicas, puede consultarse al propio Keynes quien analizó con profundidad los problemas de la moneda, concluyendo que sus resultados debían ser confrontados con la teoría clásica requeriendo ésta una revisión. *Cf.* Keynes (1936) y (1940)

³ Martí (1999).

Sería reiterativo retornar a la abundante bibliografía del tema: es conocido que la corriente clásica de la historiografía bancaria atribuía el emisionismo como la causa determinante de la crisis de 1890 en la Argentina, con sus consecuentes efectos financieros. Las nuevas aportaciones de la historiografía económica desde la segunda mitad del siglo xx abrieron la posibilidad de mantener una polémica al respecto. En este sentido intento explicar algunos errores referidos a conceptos que se afirmaban más en aspectos políticos que en variables económicas, analizados ambos con insuficiencia de fuentes, predominando una visión que pretendía justificar lo que había sucedido, antes que revisar de manera crítica el sistema bancario, en el aspecto político se mostraba poca atención a la confrontación de ideas, admitiendo que la caída del gobierno de Juárez Celman culminaba como una necesidad esperada por todos. Después del análisis de diversas fuentes, como memorias, mensajes y estados financieros, surgieron algunas reflexiones relacionadas con la época en estudio: se buscaba despejar los laberintos que conducían a respuestas que la historiografía de la crisis en general ya había establecido como sensatas.

Así se plantearon otros interrogantes relacionados con la banca y que en este ensayo intento responder con otros testimonios: el problema de las emisiones en un sistema controlado, o cómo se había producido la expansión de la oferta monetaria si no existía libertad de emitir moneda; es decir, las entidades estaban sujetas a un ente que controlaba esas operaciones, y por ende qué papel desempeñó el flujo de capitales externos en la crisis del sistema. El método utilizado para el caso considera categorías históricas y no históricas; entre las primeras un breve examen de la gestión del gobierno de Juárez Celman, su programa y propósitos, sin descuidar el análisis de aspectos teóricos del sistema de bancos garantizados, incluyendo la apertura de las relaciones internacionales con la banca extranjera mediante la solicitud de empréstitos y la creación de estos establecimientos que motivó una expansión limitada del crédito. El tiempo como categoría histórica que impulsa la evolución de la estructura bancaria y algunas reflexiones del aspecto fenomenológico como los factores que promovieron el ocaso del sistema. En realidad, plantear un modelo contrafáctico incidiría quizá limitando las conclusiones; por esta circunstancia he intentado analizar el caso en

sí mismo rescatando de allí probables respuestas, en el que nuevos interrogantes han surgido, como el problema de la política opositora del gobierno de Juárez Celman, su relación con la credibilidad de los prestamistas externos y la incidencia de sus presiones en la opinión pública.⁴ Otras categorías de análisis provienen de la filosofía: el método dialéctico asociado a la historia ha prevalecido en nuevas apreciaciones acerca de la época, que busca dejar de lado el problema tan frecuente de la utilización de las pruebas y los culpables, lo que supera el característico juicio hacia los acusados, es decir a quienes habían gobernado que a fin de cuentas formaban parte de la élite política. Este ensavo intenta proseguir con el estudio de los problemas bancarios, con fuentes que no habían sido analizadas, como memorias y balances de bancos. Así, se ha ampliado el camino de una investigación que aporta nuevos documentos y pretende profundizar en determinados temas de orden bancario y financiero, pero de ningún modo responder enteramente a todos los interrogantes; si aún subsiste como debate sería muy interesante para el propio conocimiento.

I. EL GOBIERNO DE JUÁREZ CELMAN Y EL SISTEMA DE BANCOS GARANTIZADOS: ANTECEDENTES DEL PROGRAMA Y PROPÓSITOS

En 1886 llegó al gobierno Juárez Celman que, continuador del régimen roquista y de su ideología de progreso, se proponía un programa similar de objetivos e inquietudes, pero a diferencia de su antecesor tuvo que enfrentar diversos obstáculos, pues desde 1887 la situación económica argentina se transformaba paulatinamente en un problema de difícil solución. El legado de la administración anterior era una deuda externa importante que, aunque ya consolidada en un consorcio de bancos extranjeros, establecía la unificación de los empréstitos contraídos con la garantía de las rentas de aduana, lo que permitía un frágil equilibrio. Los problemas financieros hacían imposible mantener el crecimiento con un sistema bancario deprimido tras el breve periodo de convertibilidad monetaria de 1883-1885. Luego de esta crisis, no percibida de manera adecuada por la clase

⁴ Martí (2003).

⁵ La consolidación de la deuda se produjo durante la gestión de Carlos Pellegrini. Respecto al tema consúltese Cuccorese (1966), p. 47.

gobernante, la restricción de los descuentos por parte de los bancos había perjudicado gravemente al comercio no sólo de Buenos Aires sino también del interior, lo que provocó una creciente especulación financiera en las provincias de Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Entre Ríos y otras plazas, donde quienes necesitaban billetes del Banco Nacional debían pagar un sobreprecio.

Ante esta situación Juárez Celman propuso —con su ministro de Hacienda, Wenceslao Pacheco— un proyecto tendente a uniformar la circulación monetaria, que acabaría con la competencia interbancaria e interprovincial en las emisiones y permitiría que la oferta abundante de billetes contuviera su sobrevaluación. Con esta propuesta Juárez había dado los primeros pasos hacia el fin de la banca libre y establecido los primeros controles. El proyecto de reforma que concebía la creación de bancos garantizados fue presentado a las cámaras en septiembre de 1887. La idea respecto a esta clase de entidades en la Argentina estaba asociada a la lev que en 1863 fuera promulgada en los Estados Unidos con el propósito de remplazar los billetes particulares de los bancos de los estados por otros nacionales, garantizados por fondos públicos de la denominada deuda federal. Los Estados Unidos habían logrado —mediante el sistema de emisión limitada por la adquisición de títulos y controlada por organismos institucionales— paliar la crisis suscitada en 1861 y los problemas ocasionados por la Guerra de Secesión.⁸ A pesar de los obstáculos en el Senado y una larga discusión en la que se objetaron las consecuencias que podía provocar, la ley fue aceptada como medio para lograr la unificación monetaria y la expansión económico-financiera. Hubo antecedentes durante la presidencia de Bartolomé Mitre, cuando el ministro Dalmacio Vélez Sarsfield pretendió impulsarla —sin éxito— con la esperanza de lograr la estabilidad del papel moneda, que desvalorizado constituía una pesada carga para el Estado. Entre 1862 y 1881 la Argentina protagonizó proyectos similares proclives a uniformar la circulación monetaria,

⁶ Puede consultarse Olarra Jimenéz (1968), p. 3. Véase también Ferrer et al (1974), p. 19.

⁷ Quesada (1901), tomo II, p. 434.

⁸ Rato de Sambucetti (1972).

⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1882, sesión del 21 de junio, p. 385. También se impulsó la nacionalización del Banco Provincia como establecimiento único del Estado nacional.

aunque sin éxito, hasta que en 1881 se sancionó la ley de unificación monetaria, y en junio de 1882 reapareció la idea de los bancos de emisión. 10 La importancia fue tal que los periódicos le dedicaron mucho interés llamando a un debate abierto a estudiosos y entendidos en aspectos financieros.¹¹

En el proyecto de los bancos Juárez Celman advirtió las dificultades existentes, entendiendo que el problema monetario había quedado resuelto con el aumento de la circulación a 14 millones, dispuesto en diciembre de 1886, y las reglas establecidas para regularizar la administración del curso legal de los billetes, la sanción de un incremento de capital del Banco Nacional y el oro proveniente de la venta del ferrocarril de Villa Mercedes a San Juan. Pero no disminuía su atención acerca de los bancos que circulaban billetes inconvertibles y la tirantez en los negocios: "Siéntese escasez de moneda de curso legal —decía— principalmente en las provincias, donde las operaciones son de lento desenvolvimiento y se nota una tendencia a establecer una disparidad permanente de valor entre los billetes de los bancos provinciales, que desaloja la circulación del Banco Nacional, perturbando así los cambios y las transacciones."12 Observaba que la anarquía monetaria había mantenido el atraso y la ruina del comercio del interior a causa de la diversidad del valor de los billetes que representaban la moneda legal del país que circulaba como papel inconvertible. Pero creía insuficientes todas las medidas tendentes a igualar el valor de los billetes de los bancos locales con los del Banco Nacional, mientras que aquéllos tuviesen un curso limitado a las fronteras provinciales y los de la entidad a todo el ámbito de la República. Estaba convencido que la demanda aumentaría con el desarrollo de las transacciones comerciales entre las provincias, aludiendo a la necesidad monetaria de éstas que contaban tan sólo con el Banco Nacional para enfrentar la extensión de los negocios en momentos que el crédito escaseaba. Estas apreciaciones tenían relación con el valor creciente de las tierras, el constante empleo de capitales en las industrias existentes, el crecimiento inmigratorio anual que demandaba un mayor consumo y requería un aumento de la mano

^{10 &}quot;Bancos de Emisión Garantida", El Nacional, 23 de junio de 1882.

 ¹¹ Diario de Sesiones, op. cit., p. 385.
 ¹² Mensaje del Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nación, Buenos Aires, setiembre 1º, 1887, en Congreso Nacional, Cámara de Senadores, 1887, pp. 676 y ss.

de obra, además de que los nuevos bancos atendiesen estas razones. Todo ello con la anuencia de los gobiernos provinciales que asumirían esta propuesta con la idea de favorecer el desarrollo regional.

Ante todo parecía necesario convertir al Banco Nacional en banco único de emisión para toda la República, lo que contrariaba los fines de la Constitución Nacional, que reconocía la autonomía y soberanía en las provincias y la existencia de la pluralidad de bancos particulares y de Estado. El gobierno estaba lejos de tomar la iniciativa de emitir billetes, pues significaba desconocer las leyes, y recargaba en el exterior su crédito ya comprometido. Por otra parte, no era posible conservar el valor inconvertible y el curso legal, Juárez Celman deslindaba estas facultades para cuando lo exigieran causas extremas, y tal vez vio razones claras en el hecho de tener que resolver el problema de la falta de circulante, lo que parecía superarse con emisiones reguladas y limitadas por la nación. "El capital nacional y extranjero encontrará bajo esta forma —decía— una colocación segura, y se sentirá atraído en presencia de la garantía que representan los fondos públicos que adquiera y de la seguridad y estabilidad que ofrece todo banco legislado por la Nación y amparado por ella ante sus tribunales."13 Pero el proyecto no tendría la acogida esperada, el análisis demostraría desigualdad de criterios v el debate despertó interesantes ideas, pero sería inútil detenernos en él dada su magnitud; por eso creo más oportuno decir que finalmente fue aprobado incluso con las correcciones que el senador Aristóbulo del Valle aportó y que a pesar de ello no votó entre los sólo cinco senadores que se opusieron.

Era lógico suponer que Juárez como Pacheco estaban convencidos de que la ley, que había sido un éxito para los Estados Unidos, terminaría por serlo también para la Argentina. Pacheco lo expresaba: "...tomamos por modelo su constitución política, consagrada por la experiencia de más de medio siglo y no era extraño que adoptásemos también el fundamento de su legislación bancaria, igualmente abonada por el tiempo". ¹⁴ Sin embargo había diferencias interesantes: en los Estados Unidos los bancos estaban sometidos a ciertas restricciones: no podían emitir billetes más allá de su capital, con-

¹³ Ibid, p. 678.

¹⁴ Pacheco (1889), pp. 50 y 51.

servaban una existencia igual a la cuarta parte de sus depósitos y luego depositaban en numerario 5% del importe de sus billetes; pagaban un impuesto del 0.5% del valor de los billetes emitidos y otro de 0.25% sobre el importe de sus depósitos, que justificaba, a su vez, la posesión de un capital que era variable según la importancia de la población. En cambio, la ley argentina no era tan precisa, sin que nos lleve a identificar este hecho con imprevisión y tampoco —como aseveran muchos historiadores— podría descalificársela, sino sencillamente adolecía de algunas fallas, ninguna de las cuales era decisiva.

II. Aspectos teóricos

En términos generales la ley disponía que toda sociedad constituida para hacer operaciones bancarias podría establecer en cualquier localidad un banco de depósitos y descuentos con facultad de emitir billetes garantizados con fondos públicos nacionales. Los contratos o estatutos de estas entidades deberían contener: el capital autorizado y el aportado por cada socio o el número de acciones en las cuales estaba dividido; el lugar en que el banco funcionaría, además de la razón social de la entidad y la duración de su existencia. 16 El capital autorizado establecía un mínimo de 250 mil pesos moneda nacional, sin exceder la emisión de 90% del capital realizado. Los fondos públicos emitidos que garantizaban las emisiones serían títulos de deuda interna, valuados en 85% de su valor escrito, con una renta de 4.5 y 1% de amortización anual, con servicio semestral en oro y la facultad del gobierno de aumentar el fondo amortizante. Estos títulos emitidos por el crédito público serían depositados en la Oficina Inspectora; en otros casos, los bancos que lo solicitasen podrían recibir en lugar de los fondos públicos otros títulos de deuda de la nación por su valor equivalente; los billetes tendrían curso legal y aceptados para cancelar toda obligación. Los bancos podrían aumentar su emisión con el acuerdo del ministerio de Hacienda siempre que el contrato social, estatutos o cartas de dichas instituciones lo autorizasen, depositando previamente la cantidad determinada de fondos públicos. En caso contrario, se limitaría la emisión antigua devol-

¹⁵ Gide (1920), p. 496.

¹⁶ Pacheco (1889), p. 205.

viéndola a la Oficina Inspectora, que se encargaría de destruirla. A los bancos no les era permitido hacer préstamos sobre sus acciones, ni comprarlas, o invertir su capital en bienes raíces, pero podrían recibirlos en garantía o en pago de créditos ya concedidos. Tampoco podían tener en circulación los billetes que recibieran de la Oficina Inspectora sin antes constituir un fondo de reserva en oro por el 10% de la suma recibida en billetes. Anualmente deducirían los créditos dudosos incobrables destinándose a aumentar el fondo de reserva en 8% de sus utilidades. Esta reserva se convertiría en oro durante el año en que repartieran las utilidades, pudiendo movilizarse en operaciones de descuento. La emisión de los billetes estaría limitada a 40 millones de pesos para los nuevos bancos, distribuyéndose de acuerdo con la población, riqueza y necesidades del lugar en que las entidades funcionaran. Se otorgaban 15 millones de pesos para los que se establecieran en San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy, Corrientes y Tucumán, y 25 millones de pesos para los que se fundaran en las demás provincias.

Los bancos, que aún tuviesen en circulación billetes inconvertibles autorizados por el gobierno, podrían acogerse a la ley a partir de 1888 y adquirir en cuotas los títulos destinados a garantizar su emisión futura. Estas entidades, excepto el Banco Nacional, podrían —con la aprobación del Ministerio— disponer de la mitad de su reserva metálica e invertirla en la adquisición de los títulos. Pero la ley era también imperativa, pues expresaba cuáles eran los inconvenientes para las entidades que decidieran no intervenir en el sistema. Señalaba que los bancos cuyo propósito no fuera acogerse a lo dispuesto antes de enero de 1888 quedarían inhabilitados para circular billetes, y deberían retirar los que tuvieran en circulación en el término de 30 días, bajo pena de multa de 50 mil pesos, y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiesen. Este —como bien lo señalaba a su vez Piñero— era un medio de compelerlos a la aceptación de la reforma.¹⁷ Por otro lado, la creación de la Oficina Inspectora de bancos garantizados significó un cambio en el antiguo sistema bancario, que carecía de un banco central. Por esta razón, la oficina fue el primer antecedente, de un medio regulador de emisiones y de operaciones bancarias en la Argentina. Creada como una

¹⁷ Piñero (1931), p. 279.

dependencia del Ministerio de Hacienda y dentro del ámbito del crédito público tendría a su cargo todo lo relacionado con los bancos nacionales de emisión de billetes garantizados.

III. LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS AL NUEVO SISTEMA

En Córdoba el gobierno de Ambrosio Olmos propició la construcción de numerosas obras públicas, mediante recursos de la venta de tierras fiscales y empréstitos. Uno de estos, firmado en agosto de 1886 con la intermediación de Samuel B. Hale y Cía. por 3 millones de pesos, se destinó a aumentar el capital del Banco de la Provincia, cancelando créditos hipotecarios y asumiendo el cobro de los impuestos.¹⁸ La entidad se incorporó al Sistema de Bancos Garantizados aumentando el capital y con posibilidades genuinas de adquirir los títulos que respaldarían su emisión. La solicitud requerida en febrero de 1888 proponía entregar en pago de los 4 millones de pesos en fondos públicos, una cantidad similar en oro para su adquisición por medio de letras a la orden del Ministerio de Hacienda. La propuesta fue aceptada, con una garantía constituida por: i) la reserva metálica del Banco de Córdoba fijada en 2 811 578 pesos; ii) un capital realizado de 8 millones que era el doble de su emisión autorizada, v iii) las previsiones de la ley con intervención de la Oficina Inspectora para vigilar las operaciones del banco y garantizar sus obligaciones. Después de verificar la garantía de la emisión por la entrega de las letras y el depósito de los fondos públicos efectuado por la Oficina Inspectora, los billetes que circulaban adquirían curso legal y se dispuso que el Banco Provincial fuese incorporado a la ley de Bancos Nacionales Garantizados, aceptando que las siete letras por 3.4 millones de pesos oro que correspondían al pago de los títulos serían entregadas por el ministro de Hacienda y remitidas a la Oficina Inspectora que solicitaría del crédito público la cantidad de 4 millones de pesos en títulos, depositándolos en sus cajas a nombre del Banco, que redituaba interés desde el pago de las letras. 19 De este

 ¹⁸ Bischoff (s.f.), pp. 306-307. Véase información complementaria en Ricardo Pillado, *Anuario para* 1899, pp. 36 y 37.
 ¹⁹ Pacheco (1889), pp. 230 y ss. *Cf.* el artículo 6° de la ley.

modo, la entidad estuvo en condiciones de consolidar su evolución financiera. En 1888 el gobernador expresaba que el movimiento de capitales que en 1886 era de 101 millones alcanzaba en 1887 los 520 millones, es decir un aumento de 500%. Una prueba elocuente de su situación económica era la rentabilidad distribuida entre sus accionistas que alcanzaba 30% del capital. En el transcurso de 1888 se aseguraba que el banco podría otorgar una utilidad similar y se señalaba que las utilidades correspondientes al gobierno bastarían para cubrir el servicio de la deuda externa, que en lo sucesivo se esperaba no tener necesidad de recurrir a las rentas afectadas por ese servicio. Para entonces sus acciones cotizaban en 75% del valor nominal.²⁰

El Banco de la Provincia de Buenos Aires fue incorporado en febrero de 1888 por un convenio entre el gobierno nacional y el provincial en el cual se disponía que: al no poder determinar la deuda que el gobierno de la nación debía a la provincia por el saldo del valor de los edificios públicos ubicados en la capital, cedidos por la provincia a la nación y otros créditos en favor de aquélla, pues la liquidación no estaba incluida en los términos del convenio del 20 de diciembre de 1886, y al vencer el plazo que señalaba la ley de Bancos Nacionales Garantizados se convenía entre el gobierno de la provincia v el ministro de Hacienda de la Nación que el saldo que resultase en favor del gobierno debería pagarse en fondos públicos de la nación y sería retenido por el Ministerio de Hacienda y entregado a la Oficina Inspectora en pago de las dos primeras cuotas para adquirir los fondos públicos. Se señalaba que si no alcanzase a cubrir las dos cuotas el banco integraría la suma en oro a la Oficina Inspectora, y si excediese del valor de las dos cuotas sería aplicado a la tercera. El pago del saldo restante de 29 270 838 pesos oro para adquirir los títulos se haría efectivo en cinco letras anuales por 4 181 548.29 oro.²¹ La entidad se acogió al sistema con su capital de 34 300 178.28 pesos y una circulación autorizada de 34 436 280 pesos.

El Banco Nacional fue incorporado manteniendo su carta orgánica, un capital de 43 273 400 pesos, una emisión de 41 333 333 y una reserva metálica de 15 899 808. La Oficina Inspectora recibiría de la

²⁰ Mensaje del gobernador de la provincia de Córdoba al abrirse las Sesiones legislativas de 1888, Córdoba Talleres Tipográficos de "El Excélsior", Rivera Indarte 8/12, Córdoba, 1888, páginas 78 y 79.

21 Pacheco (1889), pp. 237 y ss.

del crédito público la entrega de 41 333 333 pesos en títulos, que serían allí depositados. ²² En 1889 el presidente del banco Ángel Sastre expresó respecto al estado de la entidad que los resultados obtenidos demostraban una prosperidad no interrumpida por los inconvenientes del mercado, refiriéndose naturalmente a las vicisitudes de la "City porteña", pero señalando, que si esta situación se prolongaba terminaría por afectarlo de no tomarse las medidas pertinentes.

La amplitud grandiosa que van tomando las operaciones del Banco —decía— conforme él se liga más al mecanismo comercial y financiero del país, van cada día inculcando en el ánimo del directorio la conveniencia por el porvenir del establecimiento, de seguir acumulando a un fondo de previsión la mayor suma posible de su saldo de utilidades. Así aun cuando las leyes fundamentales del Banco solamente le obligan a una reserva de la tercera parte de su cartera protestada, tiene hoy, debido a la previsión de sus accionistas, además de la reserva legal, un fondo de precaución por 3 371 897.36 pesos..."²³

Meses después, el empeoramiento de la crisis provocada por la especulación y el aumento del oro demandó correcciones en la política del banco. Ángel Sastre advirtió al ministro Pacheco que era imprescindible corregir algunas pautas en materia crediticia y financiera; sugirió que incrementasen los préstamos que aún siendo de más lento rembolso estuviesen destinados a las denominadas industrias "positivas" (sic), es decir, ganadería, agricultura u otras que procurasen un crecimiento económico. Proponía se limitaran los préstamos de tierras, y reveló que los administradores habían procurado reducir los préstamos en cuenta corriente porque consideraban objetable esta modalidad de crédito. Por último, sostuvo en referencia a las tasas de interés que era adecuado aumentarlas moderadamente tanto en los descuentos como en los depósitos. "El Banco Nacional expresó no puede considerarse indudablemente como una máquina de ganar dinero únicamente y sus fines son más elevados y patrióticos; pero el interés de 7% anual es muy reducido actualmente y contrario a los intereses de los accionistas y del mismo público."²⁴

²² *Ibid*.

²³ Memoria del directorio del Banco Nacional presentada a los accionistas en su 16º asamblea anual y correspondiente al año 1889, Buenos Aires, 1890, p. 11.

²⁴ Memoria del Directorio del Banco Nacional, op. cit. pp. 20 y 21. Los préstamos por tierras fueron considerados por Sastre como "especulación".

La provincia de Santa Fe tampoco se sustrajo a la política económica vigente. En 1886 asumió el gobierno José Gálvez, que impulsaría progreso, trabajo y prosperidad. Líneas férreas, fundaciones de pueblos, radicación de inmigrantes, fomento de la industria y adelanto de construcciones fueron parte de las obras de su gobierno. En 1888 se autorizó el aumento del capital del Banco hasta completar la suma de 25 millones de pesos, y se gestionó un empréstito con la empresa Morton Rose & Co. de Londres por 2 millones de libras, con diversas garantías como propiedades, derechos y acciones del Banco, impuestos de contribución directa, ventas de tierras fiscales y rentas generales de la provincia. La casa encargada de las negociaciones fue Samuel B. Hale, que entregó al gobierno de Santa Fe letras a 90 días que fueron transferidas al gobierno nacional por un valor de 8 577 662.34 pesos oro sobre 10 091 367.46 en fondos públicos de 4.5% de acuerdo con la Ley de Bancos.²⁵ El gobierno aceptó la incorporación de la entidad con un capital de 5 millones de pesos, reserva metálica de 2.9 millones y una emisión de 5 millones. Se admitieron siete letras para el pago de los títulos por valor de 4 250 000 pesos oro y con vencimientos anuales. Como sucedió en otros casos, la Oficina Inspectora procedería a recibir de la del crédito público los fondos públicos que serían depositados a nombre del Banco Provincial de Santa Fe. Estos fondos contarían con intereses en la medida que la entidad abonara anualmente su importe en oro. Además, los 5 millones de pesos —emisión del banco hasta el momento—fueron declarados de curso legal, sin perjuicio de ser sustituidos por los nuevos billetes. Durante 1885-1887 las operaciones del establecimiento se incrementaron, su activo aumentó de 10 518 882 a 18 214 465 pesos en tanto que las utilidades se duplicaron de 342 234 a 612 234 pesos moneda nacional. El gobernador aseguró que en 1888 las utilidades alcanzarían los 900 mil pesos, lo que enfrentaría con regularidad el empréstito de 7 millones de pesos oro. El incremento de las operaciones se manifestó también en las sucursales de provincia, Coronda, Gálvez, Reconquista, Rafaela, Villa Casilda y Ocampo que prestaban grandes servicios al comercio y a la industria.²⁶ En

Leoncio Gianello, Historia de Santa Fe, Colección Historia de Nuestras Provincias núm. 5,
 Editorial Plus Ultra, p. 336. Cf. también Pillado, Anuario para 1899, op. cit., pp. 47 y 48.
 Mensaje del gobernador de la provincia de Santa Fe a las Honorables Cámaras en la

1888-1889 hubo un gran aumento de los préstamos de 17 009 844 a 35 224 618 de pesos, se autorizó a contraer un empréstito de 20 millones de pesos para ampliar el capital que no alcanzó los resultados esperados, aunque sólo se obtuvo la mitad por causa del desinterés de los centros financieros internacionales.²⁷

En Salta las autoridades del Banco Provincial dirigieron una nota al gobierno solicitando su incorporación al sistema, ofreciendo entregar en oro la mitad del valor de los fondos públicos que debían adquirirse y el saldo en cuatro letras a plazos de uno a tres años y medio. Se resolvió adherir la entidad, con un capital de 331 400 pesos, circulación de 125 mil y una reserva metálica de 52 162 pesos oro. La Oficina Inspectora dispondría la entrega de 125 mil pesos en fondos públicos, los que serían depositados: la mitad de los títulos por 62 500 pesos devengaría interés en la medida que fueran abonados. Las letras entregadas por el saldo de los fondos serían endosadas por el Ministerio a la Oficina Inspectora. Finalmente, los 125 mil pesos en billetes que constituían la emisión tendrían curso legal en toda la República.²⁸ El Banco intentó facilitar la suscripción de acciones asegurando futuras ganancias, y proponiendo a los accionistas arreglos ventajosos en los títulos por pagar. En 1889 la suscripción de acciones alcanzaba a los 6 800 y el valor 680 900 pesos de los 5.5 millones suscritos por el gobierno. Las autoridades declararon que el banco tenía asegurada una renta de 8%, teniendo aún inmovilizados 2 250 000 pesos que le permitirían duplicar su movimiento en el futuro.²⁹

En Entre Ríos gobernaba desde 1887 Clemente Basavilbaso, quien emprendió la construcción de obras públicas solventadas por empréstitos. En noviembre el gobierno fue autorizado a contratar un préstamo en el exterior por 6 millones de pesos oro, destinado a aumentar el capital del Banco de la Provincia, mediante un conve-

 $apertura \ de sus sesiones ordinarias de 1889, Santa Fe, Tipografía de "La Revolución", 1888, páginas 12 y 13.$

²⁷ Mensaje del gobernador de la provincia de Santa Fe a las Honorables Cámaras Legislativas en la apertura de las sesiones ordinarias de 1890, Santa Fe, Tipografía de "La Revolución", 1890, pp. 14 y 15.

²⁸ Pacheco (1889), pp. 241 y ss.

²⁹ Recomiendo particularmente la lectura de Regalsky (s.f.), p. 25. Mensaje del gobernador de la Provincia de Salta al abrirse las sesiones de las Cámaras Legislativas en mayo de 1889, Salta, Tipografía "El Siglo Ilustrado", Plaza Nueve de Julio, 1889, pp. 17 y ss.

nio en Londres con la empresa Murrieta y Co. que emitió títulos por 1.2 millones de libras, con las garantías de las acciones del gobierno y las rentas de la provincia.³⁰ Este establecimiento de capital mixto fue incorporado al sistema: con capital de 9 millones de pesos y una circulación de 3 millones, garantizando su emisión con la entrega al tesoro de 1 millón de pesos oro y seis letras por 1 550 000, a razón de 258 033.33 pesos oro cada una, con vencimientos anuales. La Oficina Inspectora solicitó al crédito público 3 millones de pesos en títulos. que depositaría en sus cajas con interés de 4.5% anual.³¹ En 1887-1890 la evolución de la entidad fue satisfactoria: prestaba importantes servicios al comercio, industrias y al gobierno, distribuía su capital y movilizaba la producción. El estado general de giros y remesas a fines de 1887 alcanzaba 3 318 915 pesos, y las utilidades arrojaban 133 289 pesos. En 1888 estas últimas alcanzaban los 319 867 y en 1889 a 489 752 pesos. A pesar de lo exiguo de su capital, la entidad pudo sortear los inconvenientes y con el aumento de los 9 millones de pesos pudo extender sus operaciones.³² En 1889 se daba cuenta que el banco, en cumplimiento de las leyes de retiro de las emisiones, había destruido con intervención de la Oficina Inspectora 1 350 000 pesos y 2 250 000 de series antiguas, aún en circulación, que serían canjeadas a la brevedad. "El empeño que se puso desde el primer momento para retirar esas emisiones —decía el mensaje del gobernador— ha sido compensado con el crédito que dispensa el público a los billetes del Banco Provincial. Se dispuso por ley del 2 de setiembre de 1889 autorizar al Banco Provincial de Entre Ríos para aumentar su capital hasta 20 millones ajustándose a las disposiciones de la Lev Nacional sobre Bancos Libres."33

Para esa época gobernaba la provincia de Tucumán Lídoro J. Quinteros, quien con un programa económico basado en el estímulo de la expansión azucarera había decidido otorgar créditos al sector

³⁰ Bosch (s.f.), pp. 264 y ss. Pillado, *Anuario para 1899*, *op. cit.*, p. 41. Para estas negociaciones el banco había comisionado a su presidente Diego Steward, quien tuvo a su cargo la contratación del empréstito y el aumento del capital del banco.

³¹ Pacheco (1889), p. 244.

³² Mensaje del Poder Ejecutivo presentado a la Legislatura de Entre Ríos en el vigésimo noveno periodo, Paraná, "La Velocidad", Corrientes 9, pp. 12 y 13, 1888. Véase también, Mensaje del Poder Ejecutivo presentado a la Legislatura de Entre Ríos en el Trigésimo periodo, La Opinión, 1889, pp. 16 y 17 y Mensaje del Poder Ejecutivo presentado a la Legislatura de Entre Ríos en el periodo XXXI, Paraná, La Opinión, 1890.

 $^{33^{\}overline{}}$ Ibid.

por medio de la entidad provincial surgida de la adquisición del Banco Méndez como sociedad anónima, con acciones mayoritarias del estado tucumano.34 El gobierno dispuso la contratación de un empréstito externo por ley del 21 de mayo de 1888, que autorizaba la suma de 3 024 000 pesos oro destinado a la adquisición de fondos públicos y la intervención en el sistema. El empréstito por 600 mil libras fue negociado por Luis Cohen & Sons en Londres, cuvo cumplimiento se garantizó con el impuesto de contribución directa y las rentas generales.³⁵ El banco se incorporó al sistema, con un capital de 500 mil pesos, circulación de 400 mil pesos y encaje metálico de 130 281 pesos oro. El Ministerio de Hacienda aceptó la adquisición de los títulos en siete letras anuales por la cantidad de 340 mil pesos oro. La Oficina Inspectora solicitaría de la Oficina del Crédito Público la emisión de 400 mil pesos en títulos, que depositaría en sus cajas a nombre del Banco Provincial de Tucumán, estableciéndose que los billetes de la entidad tendrían curso legal y se sustituirían oportunamente por los que entregase la Oficina Inspectora.³⁶

En medio de la crisis que reinaba en las provincias, inclusive la de Tucumán, la falta de medio circulante y de instituciones bancarias que otorgaran facilidades de crédito, junto a la proyectada liquidación del Banco Méndez Hnos. y Cía., había perturbado la difícil situación económica, lo que hacía poco posible una reacción favorable. El establecimiento abrió sus puertas en 1888 como Banco de la Provincia, impulsó el movimiento comercial e industrial y mejoró las condiciones económicas. Tontinuó luego su desarrollo, reflejado en las cuentas corrientes de 16 799 835 pesos, depósitos a la vista de 1 241 630 pesos, descuentos por 18 123 633 y los préstamos acordados por 3 284 579 pesos, distribuidos entre el comercio, la agricultura y la industria; sus acciones cotizaban ya en la Bolsa. Bolsa.

En 1887 gobernaba Santiago del Estero Absalón Rojas con un programa de inquietudes similar al sustentado por el gobierno nacional.

³⁴ Páez de la Torre (s.f.), pp. 567 y ss.

³⁵ Véase Pillado, Anuario para 1899, op. cit., pp. 60 y 61.

³⁶ Pacheco (1889), p. 246.

³⁷ Mensaje del gobernador de la provincia de Tucumán al abrir las sesiones de la Honorable Legislatura en octubre de 1888, Tucumán, Tipografía de La Razón, 1888, pp. 50 y 51.

³⁸ Mensaje del gobernador de la Provincia de Tucumán al abrir las sesiones de la Honorable Legislatura en setiembre de 1889, La Razón, Imprenta y Encuadernación, Congresos 33, páginas 57 y 58.

"Yo quiero para las provincias —sostuvo— lo que Buenos Aires ha tenido desde su fundación: el capital y los medios para impulsar su progreso...⁷³⁹ En 1888 solicitó autorización para crear un establecimiento conforme a la Ley de Bancos, como entidad mixta de emisión, depósitos y descuentos que se denominaría Banco de la Provincia de Santiago del Estero, con un capital de 6 millones de pesos en acciones, de las cuales las 2/3 partes pertenecerían a la provincia. La entidad abrió sus puertas en noviembre de 1888 con un capital de 2 070 000 pesos moneda legal y reserva de 200 mil pesos oro. Antes, se había autorizado un empréstito de 5 millones de pesos oro con la intervención del Banco Nacional. La institución creada se encargaría además del servicio del empréstito, retirando las utilidades que correspondían al Estado. Por el servicio del empréstito se abonaba la suma de 350 mil pesos oro al año, cantidad que debían producir las acciones en el Banco Provincial. El 6 de agosto culminaron las negociaciones, recibiéndose 2 millones de pesos oro, que fueron entregados a la Oficina Inspectora. 40 El gobierno autorizó el trámite con una circulación que en oro significaba 1.8 millones de pesos, es decir el 85% del valor de los títulos. 41 Una época de restricción crediticia, escasez de circulante, interrupción de las transacciones y las industrias en decadencia amenazaba paralizar toda la actividad económica. Esta violenta situación perjudicó al Banco después de numerosas solicitudes de crédito, circunstancia que enfrentó con prudencia dado el desorden imperante. En medio de malas prácticas y hábitos perniciosos de impagos, extremó las medidas para que los créditos asumieran mayor seriedad y se destinaran a la agricultura, edificación, industrias, comercio y a profesiones liberales. 42

En 1887 gobernaba la Rioja Francisco Bustos quien, condescendiente con la política nacional y guiado por similar inquietud renovadora y progresista, intentó materializarla en diversas obras públicas.

³⁹ Alen Lascano (s.f.), p. 411.

⁴⁰ Mensaje del gobernador de la provincia de Santiago del Estero Absalón Rojas, al inaugurar las sesiones ordinarias el 1º de mayo de 1889, Santiago del Estero, Imprenta La Opinión Pública. Véase también Regalsky (s.f.), p. 31.

⁴¹ De acuerdo con lo dispuesto por artículo 14 de la Ley Nacional de Bancos. Véase Pacheco (1889).

⁴² Mensaje del gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a las Honrables Cámaras Legislativas al abrir sus sesiones ordinarias el 1º de mayo de 1889, Santiago del Estero, Imprenta La Opinión Pública, (s.f.) pp. 30 y ss.

Asistido por una gran dosis de confianza, acentuada por su segunda gestión, Bustos no dudó en contratar empréstitos para impulsar el plan económico de su gobierno. La medida más ambiciosa que concretó fue la creación del Banco Provincial de la Rioja, mediante un empréstito externo de 4 millones de pesos oro amortizado en servicios semestrales de 140 700 pesos oro, provenientes de las ganancias que arrojaría el banco y el importe de la venta de tierras públicas. Así fue creada la entidad el 27 de agosto de 1888 como banco de emisión, descuentos y depósitos con un capital de 3 160 000 pesos en acciones. En octubre el gobierno autorizó su incorporación al sistema; le sería suministrado 1 millón de pesos en fondos públicos luego del depósito efectuado en el Banco Nacional por 1 millón de pesos oro.

En Mendoza era gobernador Tiburcio Venegas, quien se caracterizó por emprender numerosas obras, como la promulgación de la ley del 23 de julio de 1888 que autorizaba a un grupo de ciudadanos a fundar un banco, que habría de llevar el nombre de Banco de la Provincia de Mendoza. Luego gestionó un empréstito con L.R. Cahen d'Anvers, Heine y Co. Societé Générale de Paris por 992 060 libras con diversas garantías: acciones del gobierno en el Banco, 2 mil leguas de tierra pública y rentas generales. El 8 de octubre de 1888 se constató que el Banco de la Provincia de Mendoza se había constituido con un capital de 5 millones de pesos dividido en 50 mil acciones, el gobierno de la provincia suscribiría 40 mil, es decir 80% del paquete accionario, y el 20% restante fue ofrecido en suscripción pública. El gobierno recibió de la provincia la suma de 2 830 716.17 pesos oro, en letras de cambio sobre el exterior para la compra de títulos, cuya primer remesa fue por 500 mil libras.

En 1888 gobernaba la provincia de San Juan Manuel J. García, quien acordó el primer empréstito de la provincia en julio de 1888 con una emisión de 2 016 000 pesos oro en títulos de deuda externa a 6% de interés y 1% de amortización, con garantía de rentas generales, más la mitad de la venta de tierras fiscales, la recaudación anual,

⁴³ Bazán (1979), pp. 509 y ss.

⁴⁴ Benegas era un reconocido funcionario del oficialismo que se desempeñaba hasta entonces como gerente del Banco Nacional. Santos Martínez (1979), p. 126.

⁴⁵ Formaban la sociedad de este banco Domingo Bombal, Carlos González, Francisco Civit y Melitón González, entre otros. Cf. Pillado, Anuario para 1899, op. cit., p. 44.
⁴⁶ Pacheco (1889), p. 256.

contribución directa y de patentes. Este empréstito negociado en Londres por Luis Cohen & Son, y en Bruselas por Phileppson y Cía., es conocido como "empréstito Bemberg" por la intervención de Otto Bemberg y Cía., y fue destinado a integrar el capital del Banco Provincial de San Juan, creado por ley del 1º de septiembre de 1888. 47 Se dispuso que el establecimiento —como en otros casos operaría como entidad de emisión, depósitos y descuentos, con un capital de 3 millones de pesos subdividido en 30 mil acciones, de las cuales la provincia suscribía 25 mil, en tanto que el resto se lograría por suscripción pública. El 18 de octubre el gobierno nacional consideró la documentación en la que se solicitaba la incorporación al sistema. Para ello y de acuerdo con las prescripciones se entregó al Ministerio de Hacienda 318 300 libras en letras de cambio de Londres procedentes de la negociación del empréstito. Así se admitió al banco con un capital autorizado de 3 millones de pesos, disponiendo que la Oficina Inspectora entregaría luego la emisión que correspondiese a 318 300 libras en letras de cambio, previa adquisición de los títulos. 48 El Banco Provincia de San Juan abrió sus puertas en noviembre de 1888 con un capital de 2 373 211. Las primeras apreciaciones de su evolución aludían al fomento del comercio y la industria, y al impulso de la valoración de la propiedad mediante capitales v créditos.49

En la provincia de Catamarca el gobierno intentó acompañar la línea progresista de Juárez Celman por medio de distintas iniciativas, como la de emitir 3 024 000 pesos oro en fondos públicos, es decir 600 mil libras esterlinas que fueron negociadas con A. Ruffer & Son de Londres, destinados a la fundación del banco provincial. El servicio de renta sería de 6% de amortización y 1% semestral, contando además con diversas garantías: los intereses de los fondos públicos de 4.5% adquiridos al gobierno, las acciones de la provincia con el banco, 1 500 leguas de tierras públicas y los impuestos de contribución directa y de patentes generales. ⁵⁰ El gobierno consideró la

⁴⁷ Videla (s.f.), p. 236. Véase también Pillado, pp. 58 y 59.

⁴⁸ Pacheco (1889), p. 264.

⁴⁹ Mensaje del vicegobernador de la provincia de San Juan don Manuel García, en ejercicio del Poder Ejecutivo al abrir las sesiones de la Honorable Legislatura, San Juan 1889, Librería Franklin, pp. 24 y 25.

⁵⁰ Por ley del 20 de agosto de 1888. Cf. Pillado, op. cit., p. 35.

solicitud del Banco de la Provincia de Catamarca creado por ley del 29 de septiembre, como establecimiento mixto de emisión, depósitos y descuentos con un capital de 5 millones de pesos dividido en 50 mil acciones; el estado provincial suscribió la parte equivalente por el empréstito negociado en el exterior, y el resto por suscripción pública. Los documentos presentados cumplían con las exigencias de la lev. y la entidad estaba comprendida en las disposiciones del sistema, al satisfacer la entrega de 236 754 libras en letras de cambio sobre Londres, por lo que el gobierno nacional decretó la incorporación del banco, con un capital autorizado de 5 millones de pesos disponiendo la entrega de la emisión luego de adquiridos los títulos públicos.⁵¹ En diciembre de 1888 las operaciones del trimestre tuvieron cifras interesantes: adelantos en cuenta corriente que ascendían a 518 005 pesos, depósitos a plazo fijo por 30 mil pesos y depósitos a la vista de 165 033. Letras descontadas de 234 030 pesos y los depósitos en otras entidades de 459 084 pesos. Las ganancias alcanzaban 15 198 pesos, que se distribuyeron del siguiente modo: intereses por 9 137 pesos, descuentos por 4 941 pesos y comisiones y cambios por 1 120 pesos. Era notorio que el banco obtenía ganancias, impulsaba el comercio y las industrias y operaba un movimiento de valores hasta ese momento desconocido que contribuía a la valoración de la tierra, el bienestar y la prosperidad general. Al mismo tiempo se fundaron sucursales en Adalgalá y Tinogasta, dos grandes centros productores de la provincia.⁵²

En abril de 1887 asumió la gobernación de San Luis Mauricio Orellano. Como en otras provincias la política económica del gobierno sostuvo la intervención de capitales externos que fomentaran el progreso. Por ley del 23 de agosto de 1888 fue autorizada la contratación de un empréstito por 2 520 000 pesos oro para la fundación de un banco. El servicio de renta sería de 6 y 1% de amortización, con garantías de las utilidades del establecimiento, los intereses de los títulos de 4.5% que debían adquirirse, las rentas generales de la provincia y 600 leguas de tierras fiscales. La casa emisora del empréstito fue la Banque Parisienne, ⁵³ la suma emitida de 150 mil libras y los servicios

51 Pillado, op. cit.

⁵³ Núñez (s.f.), pp. 551 y ss, y Pillado, op. cit., p. 57.

⁵² Mensaje del gobernador de la provincia de Catamarca al abrir el periodo legislativo en mayo de 1889, Catamarca, Tipografía de El Montañés, 1889, pp. 37-39.

CUADRO 1. Establecimientos estatales o semiestatales incorporados al sistema (1887-1889)

	Creación	In corporado	Capital	Emisión	Enc. met.	$Fondos \ p\'ublicos$	Pago en oro
Banco Nacional	05-11-1872	29-02-1888	$41\ 273\ 400$	41333333	15 899 808	$41\ 333\ 333$	41 333 333
Provincia de Buenos Aires	15-01-1822	17-02-1888	34 311 178	34436280	12403000	32958574	$29\ 270\ 838$
Provincia de Córdoba	26 - 03 - 1873	16-02-1888	8 000 000	4 000 000	2811578	8 696 653	7132195
Provincial de Santa Fe	01 - 09 - 1874	29-02-1888	$5\ 000\ 000$	$5\ 000\ 000$	2900000	$4\ 250\ 000$	4250000
Provincial de Salta	29-07-1882	06 - 12 - 1888	$331\ 400$	152000	$52\ 162$	125000	62500
Provincial de Entre Ríos	16-06-1884	29-02-1888	000 000 6	3 000 000	1000000	3 000 000	2550000
Provincia de Mendoza	08 - 10 - 1884	08 - 10 - 1888	$5\ 000\ 000$	3 000 000	520545	3 000 000	2550000
Provincia de San Juan	01-09-1888	18 - 10 - 1888	$3\ 000\ 000$	1656000	244260	1656000	1407600
Provincial de Tucumán	11-12-1888	29-02-1888	1500000	400 000	$130\ 281$	3174285	$3\ 175\ 142$
Prov. de Sgo. del Estero	03-07-1888	03-07-1888	$1\ 800\ 000$	2070000	300 000	3 766 400	$3\ 201\ 440$
Provincial de La Rioja	27 - 08 - 1888	27 - 08 - 1888	$3\ 160\ 000$	$1\ 000\ 000$	51507	$3\ 000\ 000$	2550000
Provincial de San Luis	14-11-1888	06 - 12 - 1888	2500000	630 000	69 857	32500	535500
Provincial de Corrientes	04 - 09 - 1888	24 - 10 - 1888	$5\ 000\ 000$	3163500	281031	2688975	3163500
Provincial de Catamarca	29-09-1888	20 - 10 - 1888	$5\ 000\ 000$	2390491	53 944	$2\ 031\ 916$	2390490
Totales			$124\ 875\ 978$	$102\ 231\ 604$	36 717 973	$109\ 713\ 636$	$103\ 572\ 538$
FITENITES: Pacheco (1880) Memorias de la Caia de Conversión años 1800 y 1801	Momoriae do la	Gaia de Conversi	ón años 1800 x 1	108			

FUENTES: Pacheco (1889), Memorias de la Caja de Conversión años 1890 y 1891.

se cumplieron con la empresa A. Rüffer & Sons de Londres. En noviembre de 1888 se creó el Banco de San Luis con capital de 2 500 000 pesos, de los que el gobierno provincial contribuyó con 600 mil pesos oro del empréstito.⁵⁴ El gobierno nacional atendió el requerimiento del Banco de San Luis para incorporarse al sistema, habilitándolo con un capital de 2 500 000 pesos dividido en 25 mil acciones y la intervención de la provincia.

En Corrientes el gobierno de Juan Ramón Vidal siguió los lineamientos del oficialismo. Por ley del 23 de agosto de 1888 se contrató un empréstito externo con la casa bancaria Societé Générale de Paris y Londres, mediante la intervención de la empresa Mallman, que residente en Buenos Aires y con oficinas en el exterior era intermediaria en las negociaciones. El empréstito fue de 5 040 000 pesos oro o su equivalente de 1 millón de libras esterlinas, colocado a 80.25%, es decir que resultó ser de 4 043 577.34 pesos y garantizado por los intereses que produjeran los fondos públicos, las utilidades que proporcionara el banco y que correspondían al Estado, rentas generales, pagarés de tierras vendidas y 100 leguas de tierras fiscales, con su servicio anual de 352 800 pesos oro. Con este empréstito se fundó el Banco de la Provincia de Corrientes, institución financiera que desde el comienzo produjo ganancias.⁵⁵ Vidal solicitó al gobierno la incorporación del establecimiento al Sistema de Bancos Garantizados. El gobierno consideró —en diciembre de 1888— que la entidad cumplía con las prescripciones, ya que la provincia había entregado 469 000.9 libras esterlinas en letras de cambio sobre Londres, y de ella se destinarían 1 801 152.71 pesos oro para la compra de los títulos que debían garantizar la emisión. Las letras aludidas ya habían sido remitidas a los agentes en Europa para que su producto fuera introducido al país en oro y entregado a la Oficina Inspectora, de modo que no hubo objeción a la solicitud del gobierno. Se aceptó la incorporación de la entidad, con su carta orgánica y un capital auto-

⁵⁴ Para fundar e instalar la institución el gobierno designó un directorio provisorio integrado por Narciso G. Gutiérrez, Juan A. Barbeito y José Espinosa. Véase Núñez (s.f.), p. 553. El Banco de San Luis también reunió las características de emisión de depósitos y descuentos.

⁵⁵ Fueron designados ministros de Gobierno y Hacienda José F. Soler y Juan A. Parera respectivamente. El cargo de Soler, quien renunció posteriormente, fue ocupado en diciembre de 1887 por Juan Balestra. Castello (s.f.), p. 471. Pillado, op. cit., recopilado por Ricardo Pillado, "Análisis de la deuda pública argentina, sociedades anónimas nacionales y extranjeras establecidas en la Argentina", p. 38. Respecto al empréstito cf. Regalsky (s.f.).

rizado de 5 millones de pesos moneda nacional, mediante la entrega de la emisión por 1 801 152.71 pesos oro y conformado el depósito de los títulos públicos. ⁵⁶ En síntesis la situación de la banca estatal podría resumirse en el cuadro 1. ⁵⁷

IV. LA INCORPORACIÓN DE LOS BANCOS PRIVADOS

Digna de atención es la banca privada que quizá por temores del funcionamiento del nuevo sistema o porque preveían circunstancias desfavorables a sus intereses fueron remisos a su incorporación. Sin embargo, esto no ocurrió con el Banco Alemán Transatlántico, que podría ser excluido de estas apreciaciones, pues en septiembre de 1888 se dispuso que esta entidad fuera aceptada con las leyes y estatutos vigentes. Acordábase que, por tratarse de un banco formado con capitales extranjeros y cuyos accionistas residían en el exterior, no eran esenciales las prescripciones referentes a su responsabilidad, nómina de accionistas y domicilios, pues los fines estaban cumplidos, dado que el capital social del banco había sido integrado y las responsabilidades limitadas al capital. Así, se incorporó el Banco Alemán Transatlántico con su capital de 1.3 millones de pesos oro sellado y autorizado para emitir 1 millón de pesos.⁵⁸

Un caso peculiar es el del Banco de Buenos Aires, cuyos datos son escasos. Sólo sabemos que el 25 de septiembre de 1888 el gobierno nacional consideró que esta entidad había cumplido con los requisitos que exigía la ley. Presentada la solicitud respectiva se incorporó al sistema bancario, con capital autorizado de 3 millones de pesos y una emisión de 500 mil pesos. Se transfería a la Oficina Inspectora el depósito de 425 mil pesos oro que se hallaba en el Banco Nacional a la orden del Ministerio de Hacienda, y la Oficina Inspectora procedería a depositar a nombre del banco la cantidad de 500 mil pesos en títulos, con 85% del valor nominal de la suma entregada en oro, luego serían suministrados otros 500 mil pesos.

⁵⁶ Pacheco (1889), pp. 271 y ss.

⁵⁷ Para la elaboración de este cuadro se han considerado sólo los datos ya expresados procedentes de la memoria de Pacheco, de manera que en algunos casos no son definitivos. De esta manera procuramos atenernos a esta sola documentación, para verificar luego el desarrollo de las emisiones en sucesivos periodos, intentando confrontarla con otras fuentes para mayor exactitud en las cifras.

⁵⁸ Pacheco (1889), p. 251.

En el transcurso de 1888 la totalidad de los bancos públicos o semipúblicos provinciales se había incorporado al sistema vigente, pero el resto de las entidades bancarias no lo había hecho; excepto el Banco Alemán Transatlántico, los demás establecimientos privados continuaban automarginados de la nueva legislación. En efecto, el Banco Inglés de Río de Janeiro, Francés del Río de la Plata, de Londres, Británico de América del Sur, Carabassa, Nuevo Banco Italiano y el de Italia y Río de la Plata no habían cumplido con las disposiciones oficiales y nada hacía presumir que lo hicieran. Se argumentaron muchas razones acerca del incumplimiento; se sostuvo que tenían cierta desconfianza acerca del funcionamiento del Sistema de Bancos Garantizados y hasta se habló de la posibilidad de que las emisiones no tuviesen un respaldo adecuado, cuando de verdad no había motivos suficientes para suponerlo. El propio David Joslin, en su trabajo del Banco de Londres, advierte desconfianza basada en las apreciaciones que el gerente de la entidad H. G. Anderson había manifestado en Buenos Aires su incredulidad en el sistema bancario argentino motivado fundamentalmente en el monopolio ejercido por el Banco de la Provincia y el Banco Nacional que controlaban la mayor parte de los depósitos, hecho real por cierto ya que eran los dos bancos oficiales que gozaban de buen crédito en la población. Pero había también una circunstancia financiera digna de tener en cuenta, como la crisis de 1885 que al terminar con la convertibilidad afectó al Banco de Londres; éste fue obligado a convertir el capital de oro en papel y aumentar sus préstamos, que en oro significó una pérdida.⁵⁹ Pero llama la atención que el Banco de Londres no hubiera sido afectado de la misma manera que los bancos oficiales argentinos en sus giros y remesas y las causas que tanto lo habían perjudicado fueran distintas desde el punto de vista financiero a las de los establecimientos locales, que debieron solicitar la inconvertibilidad para limitar el flujo de metálico al exterior y no caer en la bancarrota. ¿Oué clase de banco era el de Londres que una circunstancia fi-

¿Qué clase de banco era el de Londres que una circunstancia financiera tan concreta parecía no haberlo perjudicado de la misma manera que a los demás establecimientos bancarios? Nos preguntamos si no sería más un banco de giro que de préstamos, y con negocios vinculados expresamente al comercio exterior estaba lejos de

⁵⁹ Joslin (1963).

CUADRO 2. Bancos	privados	incorpore	ados al	sistema
	(1888-1	889)		

	Incorpo- ración	Capital	Emisión	Fondos públicos	Pagos en oro
Banco Alemán Transatlántico	15-09-1888	1 300 000	1 000 000	1 000 000	850 000
Banco Inglés de Río de Janeiro	09-05-1889	$504\ 000$	$250\ 000$	250000	$212\ 500$
Banco Francés del Río de La Plata	07-06-1888	3 000 000	550 000	500 000	425 000
Banco Londres y Río de La Plata	12-06-1889	3 024 000	1 200 000	1 000 000	850 000
Banco Buenos Aires	25-09-1888	3 000 000	500 000	500000	$425\ 000$
Nuevo Banco Italiano	21-06-1889	5 000 000	1200000	s/d	s/d
Banco de Italia y Río de la Plata	25-05-1889	3 050 000	1 200 000	1 000 000	850 000
Carabassa S. C	02-07-1889	$2\ 000\ 000$	1200000	1000000	850 000
Banco del Comercio	14-06-1889	3 000 000	500 000	500000	$425\ 000$
Totales		23 878 000	$7\ 600\ 000$	5 750 000	$4\ 887\ 500$

FUENTES: Pillado, Anuario para 1899, op. cit.; Osvaldo J. Nusdeo y Pedro D. Conno, Papel moneda nacional argentino y bonaerense, siglo XIX, 1813-1897, Editorial Héctor C. Janson, 1982, pp. 215 y 216.

verse perjudicado como el resto de la banca. Joslin no encuentra ninguna sutileza y, es más, casi da por seguras las palabras de Anderson; el documento parece acreditarle toda la confianza, y su análisis es por cierto muy superficial. Al margen de esto, a fines de mayo todo pareció cambiar, cuando los establecimientos bancarios antes remisos de intervenir en el sistema proclamaban su incorporación, como el Banco de Londres y el Francés anunciando que emitirían 1 millón de pesos uno y 500 mil el otro. Antes había hecho lo propio el Banco Inglés de Río de Janeiro y posteriormente el Banco de Italia y Río de la Plata, además del Nuevo Banco Italiano y el Carabassa.

Para bien o para mal, el efecto de las medidas instrumentadas por el ministro Varela tendentes a procurar la incorporación de las entidades mencionadas repercutió en los diarios que pronto le endilgaron su propósito de apropiarse del metálico que tenían en sus cajas, circunstancia que al ser conocida en Europa provocaría la peor impresión y apresuraría el retiro de ingentes capitales. "Ya anuncian los diarios de Montevideo —agregaba la nota— que tal hecho está a punto de producirse y en realidad nada tiene de sorprendente que así suceda, porque nada es más medroso y timorato que el capital y

nada huye tanto de las violencias que los amenazan, en busca de mercados más seguros y de garantías más eficaces."60 Con semejantes presunciones y en medio de un panorama tan poco alentador, el descrédito iba en aumento y la opinión pública era cada vez más vulnerable a todo tipo de rumores, en tanto que el oro alcanzaba el 160%. A mediados de 1888 algunos bancos provinciales comenzaron a presentar solicitudes de aumento de emisión ante el incremento de sus operaciones crediticias. Podemos afirmar que estas entidades fueron el Banco Provincial de Córdoba, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Provincial de Entre Ríos, el Banco Nacional, el Banco Provincial de Santa Fe, el Banco Provincial de Córdoba v el de Tucumán. El economista José Terry —que después sería ministro de Hacienda de Luis Sáenz Peña y de Julio Argentino Roca—analizó esas circunstancias como un crecimiento del papel moneda, lo que significaba entrar en una "orgía emisionista"; pero no pudo fundamentar con éxito semejantes apreciaciones. En primer lugar creyó que era una anomalía pagar los fondos públicos en letras anuales, que se aceptaba por ley y no contradecía su funcionamiento; luego puntualizó que en un año la emisión autorizada había aumentado desde 88 a 215 millones de pesos, pero tuvo la suficiente honestidad de reconocer que felizmente esta emisión no se había hecho. Sólo atinó a soslayar una crítica hacia Pacheco a propósito de unas declaraciones vertidas por el ex ministro en 1889, en las que consideraba que no era exagerado que la cantidad de billetes bancarios en circulación aumentara por la misma existencia del curso forzoso, de acuerdo con las necesidades del crédito de un país nuevo y rico con un gran crecimiento de población merced a la oleada inmigratoria, la extensión "asombrosa" de los negocios, del comercio de las industrias y del crédito.

1. Evolución del Sistema de Bancos Garantizados. El problema de las emisiones monetarias: ¿Ilegales o legales?

En términos generales hemos analizado hasta aquí la situación general de los bancos públicos estatales, semiestatales y privados, como también su incorporación al sistema desde principios de 1888

^{60 &}quot;La guerra a los bancos", El Nacional, 30 de mayo de 1889.

hasta 1889, digamos una manera prolija de estudiar en dos periodos el problema suscitado con las emisiones monetarias, y que fue considerado de fundamental importancia por todos los historiadores que estudiaron la crisis. Ellos habían encontrado una respuesta en el incremento de las emisiones que respondían de manera irrevocable cuando se hacía alusión al desastre financiero. Una reiteración en distintos autores desde Terry en adelante había sembrado los fundamentos según los cuales este comportamiento comprendía a todos los bancos que eran arrastrados por la política económica de Juárez Celman. Sin embargo, esta cadena de coincidencias deja bastantes motivos como para dudar, en tanto que las pruebas son insuficientes. Sería interesante detenernos ahora en el tan reiterado argumento acerca de la supuesta ilegalidad de las emisiones de los bancos, dado que tiene fundamental importancia en su funcionamiento. En las circunstancias por las cuales las entidades solicitaron emisiones y si evidentemente lo hicieron surge de suyo el problema de la coyuntura de la crisis. Ello tiene significado en sí mismo: los apuros de los bancos para enfrentar las consecuencias financieras, los ahogos monetarios ante la fragilidad de las carteras de crédito, el aumento de los deudores en mora que no puede ser superado de manera alguna, el crecimiento de los depósitos y paralelamente el aumento del pasivo de los establecimientos confirman una realidad con diversas connotaciones.

El Sistema de Bancos Garantizados está decayendo, se resquebraja paulatinamente agobiado por una estructura que no tiene elementos para responder desde la teoría a la práctica en esas vicisitudes; por ello al gobierno no le queda otra opción que conceder las emisiones solicitadas. Hay aquí una discrepancia con los autores clásicos, pues a mi entender no hubo prerrogativas por parte del gobierno de Juárez Celman y sólo facilidades para enfrentar los problemas bancarios. Es pertinente destacar que en la incorporación de los bancos, tanto estatales como privados, habíamos examinado con cierta minuciosidad las pruebas o testimonios que surgían, que comprueban que cada uno de los establecimientos se incorporaban al sistema cumpliendo con los compromisos y disposiciones dispuestas y que las emisiones eran entregadas por la Oficina Inspectora. No obstante, pareciera que ello no es suficiente. La crítica a la política econó-

mica del gobierno ha discurrido en dos aspectos esenciales: i) la transgresión a las normas por parte de los bancos y ii) la permisiva actitud oficial en aceptarlas. Los primeros antecedentes esgrimidos por la oposición aparecen algo confusos en un comentario referido a la unidad monetaria en los primeros días de marzo de 1889; se hace hincapié en una maniobra de Pacheco para legalizar las emisiones que hasta ese entonces tenían los bancos más antiguos en el momento de incorporarse al sistema. El artículo decía expresamente: "...declarando los billetes que constituyen la actual emisión autorizada de cada banco, de curso legal y valor chancelatorio en toda la República, ha creado tantas monedas cuantos son los bancos emisores. Por lo pronto tenemos como moneda nacional los billetes emitidos por los bancos de Córdoba, Santa Fe, Salta, Entre Ríos, Buenos Aires y Nacional. Faltan aún los otros billetes de las demás provincias que serán declarados de curso legal y poder chancelatorio en toda la Nación". La conclusión obvia resultaba ser: anarquía monetaria, y que "... si antes de esta Babel de papeles era difícil reconocer el billete falsificado, ahora con quince tipos diversos, emitidos desde los confines de la República, desconocidos en nuestra plaza ¿se ha pensado en la inmensa puerta que se abre a la falsificación?"61

Pero si nos detenemos en la documentación y después de analizar los decretos del gobierno referidos a la incorporación de los bancos, la pregunta es: ¿pueden aceptarse estas reflexiones críticas como bien intencionadas deslindando cualquier oscuro designio político? De modo más explícito: hasta qué punto estas afirmaciones se infieren de un análisis objetivo de los hechos cuando se habla de falsificación, sabiendo que ella es posible contraviniendo las normas y que éstas también son difíciles de transgredir, puesto que los bancos no pueden ya continuar emitiendo y que es la Oficina Inspectora la encargada de entregar las emisiones. Esta posibilidad es reducida y escapa a toda objeción, porque los bancos al incorporarse al sistema declaran sus emisiones; nada hay de ilegal en ello de acuerdo con las solicitudes presentadas. De manera que puede observarse con absoluta claridad cómo fue gestándose la idea de la oposición y cuánto pudo haber afectado la opinión pública a medida que se robustecía con la incertidumbre general traducida en incertidumbre económi-

^{61 &}quot;Unidad monetaria con 15 tipos de moneda", El Nacional, 3 de marzo de 1889.

ca. Al mismo argumento apelaría luego la oposición política en los mítines de 1890, y otro tanto la bibliografía financiera al referirse a ese periodo; fue común desde entonces insistir en el fenómeno de las emisiones como una de las causas de la crisis de la época.

Se insistió en declarar la desnaturalización de la ley, ya que el gobierno permitió la adquisición de los títulos mediante la entrega de documentos de pago a plazo por parte de los bancos. Emilio Hansen fue uno de los tantos exponentes que expresaron semejantes conclusiones: "...con esta concesión —decía— se miraba por los intereses del Banco Nacional, que no hubiera podido comprar títulos por su emisión de 40 millones de pesos y por los bancos provinciales de Córdoba y de Santa Fe. El único banco grande que podía dispensar de esa concesión era el Banco de la Provincia de Buenos, pero por equidad la concesión se hizo extensiva también a él".62 Una argumentación similar mantuvo posteriormente Norberto Piñero, quien tomando observaciones del senador Del Valle admitía que al aceptar letras en pago de los fondos públicos el gobierno convalidaba en realidad la admisión de garantías no determinadas.63 Esta controversia mostraba que la oposición política no estaba dispuesta a apoyar una postura que no aclarase qué clase de garantías sería admisible; el ministro Pacheco y la comisión de Hacienda tampoco estaban dispuestos a determinar esas garantías. De modo que no hubo acuerdo y finalmente se votó como había sido proyectado por el gobierno. A la luz de los hechos estas discusiones parecerían estériles: la aceptación de los documentos en pago de emisiones no ponía en riesgo al sistema si realmente existía una buena base de credibilidad, sobre todo en el ingreso de capitales externos mediante la contratación de empréstitos y ello parecía estar asegurado. El problema principal era que la corriente de fondos perdurara mientras el sistema madurase para enfrentar los pagos de los empréstitos contraídos; este era en realidad el "talón de Aquiles" de todo el programa liberal de Juárez Celman. En teoría esto debería prevalecer en el sistema, y es interesante saber qué ocurrió para que se produjera el aumento del oro, al que se adjudicó el problema de las emisiones. Hasta el momento no se advirtió contravención a las normas legales dispuestas,

⁶² Hansen (1916), p. 431.

⁶³ Piñero (1931), pp. 279 y ss.

si bien puede esgrimirse alguna crítica en relación con la forma de pago de los títulos, es objetable porque los plazos de vencimiento eran anuales de manera que no habiendo transcurrido el tiempo suficiente para hacerlos efectivos era imprudente especular con la supuesta insolvencia de los bancos.

De acuerdo con los documentos oficiales podemos examinar ahora, dejando de lado los prejuicios que se manejaron posteriormente con respecto al aumento de las emisiones, de qué modo se produjeron, por medio de las solicitudes al ministerio, y si hubo realmente alguna transgresión a las normas. Hasta mediados de 1888 muchos bancos habían adherido la ley y su evolución financiera de acuerdo con los balances no dejaba presumir trastornos en relación con el desarrollo de sus actividades. Es interesante destacar algunas circunstancias que tienen estrecha relación con la adquisición de los fondos públicos del Banco Nacional que fue autorizado a aumentar su emisión hasta la cantidad establecida en su carta orgánica, es decir 41 333 333 pesos. ⁶⁴ Aunque si se considera los documentos oficiales todo pareció resuelto, no deja de ser poco clara la manera como se resolvió. El problema referido a la adquisición de los títulos parece haber sido resuelto en su relación con el capital, esto es sin duda más objetable dado que de acuerdo con las disposiciones debía hacerlo como las demás entidades, es decir mediante la compra de los fondos públicos. Recordemos que miembros de la comisión se habían manifestado contra el artículo que disponía la adjudicación de las emisiones, aunque algunos consideraban que el caso del banco debía superarse dado su carácter de entidad oficial, los servicios que brindaba a la nación y la particularidad de ser un gran establecimiento financiero como para suplir estos requisitos, en tanto que otros miembros de la comisión sostenían lo contrario, es decir, no debía hacerse excepción alguna. Presumimos que su organización operativa y su funcionamiento administrativo eran factores que hacían proclives el argumento de quienes creían que no era necesaria la adquisición de los fondos públicos, dado por otra parte el aumento del capital. De todas maneras la documentación deja traslucir que en 1889 este problema aún estaba pendiente de solución, según se infiere de la carta dirigida por el presidente del banco Angel Sas-

⁶⁴ Pacheco (1889), pp. 276 y ss.

tre al ministro Wenceslao Pacheco en la que señala: "Acordado por el gobierno el retiro de la emisión del banco por 41 333 333 pesos la forma conveniente de efectuarlo es la que ha sido propuesta por el directorio y aceptada por V. E., el banco formará letras por la cantidad de 2 millones mensuales, sin perjuicio de pagarlos con anticipación ni necesidades de origen público que así lo reclamen." 65

De otra manera el problema referido a las emisiones del Banco Nacional podría aclararse repasando el decreto que establecía que la entidad —hasta el momento de adherir la ley— declaraba un capital de 43 273 400 pesos, reserva metálica de 15 899 808.50 y una emisión de 41 333 333 pesos, y señalaba que la Oficina Inspectora recabaría del crédito público la emisión y entrega de 41 333 333 en pesos. Esto puede interpretarse en principio de dos maneras: como una mera sustitución de las emisiones corrientes, con el atributo favorable si se quiere de tener el respaldo de los títulos públicos, o como una nueva emisión, en cuyo caso estamos ante la necesidad de la adquisición de fondos públicos que habrán de garantizarla. Estas dudas parecen disiparse si nos atenemos al artículo 38 de la ley en discusión en el directorio, la cual expresaba que los bancos con emisiones inconvertibles y que no hubieran manifestado antes del 1º de enero de 1888 su propósito de acogerse a dicha ley no podrían circular billetes de curso legal y deberían retirarlos de la circulación 30 días después. La carta de Sastre, a la que aludimos líneas arriba, parece aclarar la devolución de una emisión para ser sustituida por la nueva, pero no responde fielmente al tema de la adquisición de fondos públicos, aunque ello no podría calificarse según mi opinión como una contravención a las reglas, si la carta orgánica del Banco Nacional confirmada por el Congreso así lo permitía. Lo que parece reprochable, en otros términos, es que para los demás establecimientos que no cumplieran con las disposiciones no había prerrogativa alguna, dado que tendrían que pagar al tesoro nacional una multa de 50 mil pesos, sin perjuicio de las acciones que deduciere el agente fiscal ante el juez competente.66

Existían, asimismo, otras limitaciones declaradas con respecto a la

 ⁶⁵ Memoria del directorio del Banco Nacional presentada a los accionistas en su XVI Asamblea Anual y correspondiente al año 1889, Buenos Aires, 1890.
 66 Pacheco (1889), p. 224.

emisión de los nuevos establecimientos, hasta que el Congreso expidiera una nueva autorización a 40 millones de pesos discriminados del siguiente modo: 15 millones para los bancos que se establecieran en San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy, Corrientes y Tucumán y 25 millones de pesos para los que se fundasen en las provincias no nombradas anteriormente y en los territorios nacionales. No obstante, destacadas estas disposiciones puede aceptarse que la evolución económica incrementaba la necesidad de continuar impulsando la política de nuevos créditos promovida por el gobierno, lo que refleja cierto éxito. Habida cuenta tales estímulos, en julio se autorizó por ley al Banco Provincial de Córdoba el incremento de su circulación hasta por 8 millones de pesos, previo el depósito de una reserva metálica de 3 millones de pesos. Otro tanto sucedió con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el cual pudo disponer de 50 millones de pesos no sin antes adquirir y depositar la suma correspondiente en relación con los fondos públicos. En septiembre el Banco Provincial de Entre Ríos también fue autorizado a aumentar su circulación a 8.5 millones de pesos con la obligación de adquirir los títulos correspondientes. Luego en noviembre los Bancos Nacional, Provincial de Santa Fe, Provincial de Córdoba y Provincial de Tucumán fueron facultados a aumentar su circulación. En el primer caso hasta el monto que preveía la carta, en el segundo a 20 millones de pesos; en el Banco Provincial de Córdoba hasta 17 millones de pesos y en el Banco Provincia de Tucumán en 3.6 millones de pesos. Sin embargo se destaca que la emisión sería entregada en las condiciones estipuladas y en el caso del Banco Nacional debería aplicar por lo menos la mitad de la suma solicitada destinándola a reforzar la circulación de sus sucursales en las provincias.⁶⁷ La situación financiera, junto con las nuevas emisiones bancarias, se resume en el cuadro 3.

Este testimonio prueba a mi entender la real envergadura de las emisiones de los bancos oficiales al producirse la crisis. Con estas cifras no puede comprobarse la evidencia de emisiones sobreabundantes que habrían determinado la depreciación monetaria, de

⁶⁷ Estos bancos también debían adquirir previamente los títulos públicos de deuda interna para respaldar la emisión, de manera que no había objeciones a la vista de sus solicitudes autorizadas, de acuerdo con las disposiciones y leyes vigentes. *Ibid*, pp. 273 y ss.

CUADRO 3. Evolución de las emisiones en los bancos estatales o semiestatales entre 1889-1890

Bancos	Capital	Emisión	Circulación	Enc. met.	$Fondos \ p\'ublicos$	Pagos en oro
Banco Nacional	$41\ 273\ 400$	000 000 09	59 899 808	15 899 808	41 333 333	41 333 333
Provincia de Buenos Aires	34300178	$50\ 000\ 000$	$50\ 000\ 000$	12403000	39958574	$29\ 270\ 838$
Provincia de Córdoba	$8\ 000\ 000\ 8$	$16\ 000\ 000$	15 553 796	2811578	8 696 653	7132195
Provincial de Santa Fe	$5\ 000\ 000$	$20\ 000\ 000$	$15\ 091\ 000$	2900000	10805652	$4\ 250\ 000$
Provincial de Salta	$10\ 000\ 000$	$4\ 091\ 650$	$4\ 432\ 000$	$52\ 162$	$4\ 091\ 650$	62500
Provincial de Entre Ríos	$000\ 000\ 6$	$8\ 500\ 000$	$8\ 499\ 999$	$1\ 000\ 000$	$3\ 000\ 000$	2550000
Provincia de Mendoza	$5\ 000\ 000$	$3\ 000\ 000$		520545	$3\ 000\ 000$	2550000
Provincia de San Juan	$3\ 000\ 000$	1656000	1656000	244260	1656000	1407600
Provincial de Tucumán	1500000	$3\ 600\ 000$	$3\ 600\ 000$	$130\ 281$	$3\ 400\ 000$	$3\ 175\ 142$
Provincial de Sgo. del Estero	$2\ 000\ 000$	$3\ 128\ 823$		$300\ 000$	$2\ 700\ 000$	$3\ 201\ 440$
Provincial de La Rioja	$3\ 160\ 000$	$1\ 000\ 000$		$51\ 507$	1045000	2550000
Provincial de San Luis	$2\ 500\ 000$	$630\ 000$	$630\ 000$	69 857	322500	$535\ 500$
Provincial de Corrientes	$5\ 000\ 000$	$3\ 163\ 500$	$3\ 163\ 500$	$281\ 031$	2688975	$3\ 163\ 500$
Provincial de Catamarca	$5\ 000\ 000$	$2\ 390\ 491$	$1\ 230\ 000$	53 944	$2\ 031\ 916$	$2\ 390\ 490$
Totales	$134\ 733\ 578$	$177\ 160\ 464$	$163\ 756\ 103$	$36\ 717\ 973$	$124\ 730\ 253$	$103\ 572\ 538$

FUENTES: Pacheco (1889), Memorias de la caja de conversión, años 1890 y 1891.

manera que el argumento utilizado con tanta frecuencia por los distintos autores no tiene la precisión que ellos le habían atribuido. La investigación supone que aun considerando que faltarían en este cuadro las demandas solicitadas por los Bancos Nacional y de la Provincia al producirse las "corridas" sobre ambos, éstas ni siguiera influirían de manera determinante en el crack bancario en que culminó la crisis. De manera que el interrogante continúa en pie: ¿qué fue lo que realmente provocó la bancarrota? ¿No habría que analizar con más detenimiento toda la estructura económica y financiera, e incluso examinar qué ocurrió con los bancos hipotecarios y la emisión de las cédulas? ¿De otro modo, por qué causa los autores que entendieron que había un crecimiento desmesurado de este tipo de operaciones no intentaron estudiar qué efectos producían la facilidad de otorgar créditos mediante papeles bancarios que impulsaban la evolución de los precios y se especulaba en torno de ellos? Estos interrogantes quedan aún en pie y los estudiosos que también fueron protagonistas han contestado muy poco acerca de ellos; sólo Sixto Quesada hizo un leve análisis de los bancos hipotecarios y aunque su obra puede considerarse de interés en relación con las operaciones de cédulas, no halló la influencia que estos establecimientos habían tenido en la crisis.

2. Los problemas de la crisis y su incidencia en los establecimientos bancarios

Si bien no puede decirse con seguridad cuándo comenzó la crisis o apercibirse como una amenaza para la estabilidad económica y social, quizá los primeros indicios pueden observarse a fines de 1887 y principios de 1888, pues el oro escapó de su relativa estabilidad, que desde entonces fue de difícil control para el gobierno. La pregunta de cómo y por qué se produjo el aumento puede tener varias respuestas, pues podría obedecer a razones de índole económica, psicológica o bien de tipo político; ello debería tenerse en cuenta en su ulterior definición de la crisis, aun a la hora de concluir una buena explicación acerca de las motivaciones y argumentos que la documentación sugiere para analizarlos. Con respecto a las razones de índole económica, convendría recordar que antes de sancionarse la

ley de bancos garantizados, existía una queja generalizada del comercio hacia las entidades por la restricción de los descuentos, motivo que anima al gobierno a disponer la aplicación del Sistema de Bancos Garantizados. Según distintas fuentes, la circulación de billetes de curso legal era a fines de junio de 1887 de casi 90 millones de pesos y respondía suficientemente a las necesidades sociales, del comercio y la industria, las que no tenían obstáculos en sus transacciones, y el dinero obtenía un interés del 6 y 7%. Los bancos oficiales atendían numerosos pedidos de crédito y al no existir reparos en concederlos, el oro parecía mantenerse estable y grandes sumas de papel iban a colocarse en la bolsa, en la que todos los títulos de renta se cotizaban a precios altos; a esto se agregaban las noticias de que grandes remesas de metálico ingresarían en el mercado como resultado de importantes operaciones realizadas en las plazas europeas. La Argentina contaba hasta ese momento con el beneplácito de los prestamistas y ello obedecía a la creencia de éstos de que el mercado ofrecía buenas perspectivas de rentabilidad; pero ¿cuál era esta rentabilidad? Poco se ha hablado de ella, porque por ejemplo un ingreso frecuente de capitales no asegura la estabilidad ni el crecimiento; hay que considerar el destino de esos capitales, y la respuesta era la bolsa, es decir el oro convertido en papel podía rendir más.

Los primeros meses de 1887 habían transcurrido sin mayores dificultades, el premio del metálico fluctuaba en alrededor de 135%, los cambios internacionales eran suficientes para la demanda del mercado y el comercio podía desenvolverse regularmente. Sin embargo, casi al concluir el año y cuando estaba por iniciarse la época de mayor actividad comercial caracterizada por las cosechas y grandes transacciones, la coyuntura cambia y el mercado adquiere otra fisonomía, se paralizan las operaciones, la exportación se limita, los títulos de crédito bajan drásticamente, escasean los giros en el interior y el comercio hace oír sus que jas. ¿Qué sucede entonces para que los bancos particulares restrinjan sus descuentos y disminuya al mismo tiempo la circulación? ¿Por qué se han tomado estas medidas que en último término podían llegar a perjudicarlos? La respuesta es atribuida a un alto premio del oro y la consecuente desvalorización del papel moneda. En realidad la restricción de los descuentos, aunque consiguió valorar en 4 o 5% el billete en circulación, obteniéndose una caída de 6 a 8% en el premio del metálico, produjo no obstante diversos obstáculos para el comercio que debía descontar sus pagarés con un interés que variaba entre 10 y 12%, es decir con 5% más que el que se descontaba anteriormente, mientras todo esto sucedía el dinero y grandes sumas se colocaban a 1.5 y 2% mensual. Coincidentemente, la crítica se identifica con el comercio: "la restricción tiene que cesar —dice un comentario de *El Nacional*—porque así lo reclaman los intereses generales amenazados en esos momentos por la escasez de medio circulante. Ya lo hemos dicho, es preferible el oro a 140 con papel a 7% que el oro a 130 con papel a 12 por ciento". 68

Advertidas estas circunstancias, todo parecía subsanarse mediante un sistema bancario que considerara los contratiempos monetarios y las adversidades del mercado; pero cuando el provecto respecto a bancos libres comenzó a conocerse públicamente, entonces las dudas en cuanto a su eficiencia parecieron adquirir mucha notoriedad. Ahora, la crítica se hacía eco de las manifestaciones de un director "iluminado" de la banca extranjera, quien advertía en un informe acerca de las funestas consecuencias de un aumento en la emisión de moneda inconvertible, según sus apreciaciones para que la circulación fiduciaria suministrase buenas ventajas era necesario que los billetes inspirasen en el público mayor confianza por medio de reservas metálicas que garantizaran las emisiones, pero también aconsejaba que los bancos de emisión debían ser lo suficientemente solidarios como para que nada desvirtuase las facilidades del crédito, estableciendo el funcionamiento del clearing house mediante el cual el sistema bancario podría superar de manera adecuada cualquier atisbo de iliquidez. Concluía haciendo hincapié en la contratación de empréstitos externos y ponía en duda las intenciones del ministro Pacheco de conseguir que las tasas bajasen con la concertación de préstamos; este procedimiento de recurrir a los mercados externos para propiciar el nuevo sistema se lo presentía más en su aspecto negativo de aumentar la deuda externa que en el igualmente positivo de impulsar el crecimiento económico. 69 Es claro que no

^{68 &}quot;Dificultades monetarias – situación del mercado", El Nacional, 12 de agosto de 1887.
69 "Bancos libres, ilibertad!, ilibertad!.. y pesos", El Nacional, 3 de septiembre de 1889.

puede saberse con exactitud cómo tan dispares criterios habrían de afectar la sensibilidad de la opinión pública; sin embargo, existen pocas dudas de que pudiera marginarse de esta corriente de información proveniente de una prensa cada vez más opositora, razones que con seguridad influirían psicológicamente en el ánimo de los inversionistas, las noticias buenas o malas llegaban a los mercados europeos provocando mucho malestar que afectaba la estabilidad de los títulos argentinos. Esto explicaría, en parte, aspectos coyunturales referidos a las causas de la interrupción de la corriente de préstamos del exterior que habrían de producirse a partir de 1889.

Si nos detenemos en los primeros meses de 1888 se observa con mayor notoriedad las razones de tipo político que servirán de estímulo y desarrollo a las contradicciones de la crisis, pues desde entonces los errores económicos son examinados e identificados como políticos. En abril aparece un nuevo artículo de la prensa que atribuye a la política juarista toda la degradación moral del gobierno y los supuestos excesos del propio Juárez Celman. Se le adjudica el propósito de acrecentar su poder personal por medio de las intervenciones de distintas provincias, como el caso de Tucumán, Córdoba y Mendoza. "La sociedad empieza a comprender que un gobierno que así se conduce —dice El Nacional— es un peligro a la paz pública y una amenaza constante no a las instituciones que están archivadas sino a la dignidad del ciudadano argentino."70 En noviembre se conocieron noticias procedentes de Londres acerca de las dudas de los inversionistas; nadie podría explicarse cómo era que el premio del oro podría fluctuar y cundía la alarma acerca de por qué se extraían grandes sumas de metálico en el Banco de Inglaterra con destino a Buenos Aires, lo que daba lugar al pedido de nuevas respuestas a los banqueros que habían intervenido en las negociaciones. Se dispusieron medidas tendentes a valorar el papel y contener el aumento del precio del oro; los administradores de los bancos oficiales reabrieron los giros aceptando billetes en pago de letras con un descuento menor del operado en la bolsa. Así se produjeron grandes ventas de oro, y si bien el premio del oro bajó, ello fue transitorio y la especulación alcista continuó su evolución. Los bancos,

⁷⁰ "Política juarizta", El Nacional, 16 de abril de 1888.

respondiendo a la política oficial, se veían sujetos a desprenderse de gran parte del encaje en metálico y a sacrificar grandes sumas en mantener los giros; luego, cuando la demanda de letras excedió la oferta y el cambio se tornó desfavorable, resultó menos "costoso" enviar oro que letras, pero ello produjo mayor escasez y no detuvo su incremento. ⁷¹ El aumento del oro y el deseo de las autoridades de dar una solución definitiva trajo consecuencias políticas inevitables. El ministro Pacheco dejó su cargo, y en los primeros meses de 1889 la llegada de Varela con expectativas favorables se transformaron luego en una gran desilusión para los sectores financieros, al disponer la reglamentación de las operaciones de bolsa impedir que los cambistas impusieran el valor del oro en relación con el papel moneda e intentar que estas manipulaciones gravitaran en las necesidades del mercado.

Por otra parte autorizó a la dirección del Banco Nacional adquirir letras de cambio tendentes a enfrentar el servicio de la deuda externa, y por último dispuso la movilización del oro de los bancos garantizados que se hallaban depositados en el Banco Nacional, pensando que una mayor oferta del oro en el mercado traería aparejado el descenso del precio de éste. Ni siguiera por unos meses el propósito de Varela pudo aceptarse como feliz; el oro continuaba en aumento y lo que es peor emigraba hacia el exterior, de manera que los billetes va no tenían respaldo. Incluso Varela se arrogó el recurso de apropiarse del metálico de los establecimientos bancarios que aún no se habían incorporado al sistema, es decir los bancos privados. Era obvio que Varela era un conocedor de los manejos financieros y no sería dudoso suponer que intentaba valerse de todo el oro que estos establecimientos podían tener atesorados; pero esta circunstancia al ser conocida en Europa provocó la peor impresión y apresuraría el retiro de ingentes capitales. "Ya anuncian los diarios de Montevideo —decía El Nacional— que tal hecho está a punto de producirse v en realidad nada tiene de sorprendente que así suceda, porque nada es más medroso y timorato que el capital y nada huye tanto de las violencias que los amenaza, en busca de mercados más seguros y de garantías más eficaces."72 A pesar de los comentarios interesados

 ⁷¹ Véase, "La especulación al alza", El Nacional, 27 de noviembre de 1888. Acerca de la teoría véase Williams (1920), p. 24.
 72 "La guerra a los bancos", El Nacional, 30 de mayo de 1889.

de la prensa que era totalmente opositora, Varela no dejó que estas presiones llegaran a perturbarlo y buscó con inteligencia nuevos acreedores que prestaran las sumas necesarias para revertir la situación e intentó que el interés fuera más bajo que el de los prestamistas británicos; pero estas tratativas con banqueros de París y Berlín no tuvieron el éxito esperado. Pues como es evidente la banca europea era subsidiaria de la británica; es decir, que los vecinos se conocían lo suficiente y sus negocios se relacionaban de manera que nadie podía prestar a más bajo interés que el manejado por la City de Londres. Entonces todo fue en vano: el ministro no pudo conseguir los resultados esperados y es posible que mucha de su suerte estuviera vinculada a las medidas que anteriormente había tomado con los bancos privados, entre los que se incluían establecimientos británicos, sin pensar que esta decisión le sería por completo hostil a la hora de solicitar préstamos. Varela propuso en mayo nuevas medidas, como la creación del Tesoro Nacional y un fondo de garantía con la idea de convertir los billetes de los bancos; el ministro no hacía más que atender las solicitudes del mercado: ¿no eran estas las medidas que el periodismo había solicitado anteriormente?

Varela contaba con el oro de los bancos y con depósitos que alcanzaban los 31 millones de pesos oro producto de la venta del Ferrocarril Central Argentino, de las obras de salubridad de la capital, del Ferrocarril a Río Cuarto y del saldo del Ferrocarril Central Norte, y como si todo esto resultase insuficiente también se proponía la venta de los títulos públicos de 4.5% que tomaría la nación en canje de los billetes inconvertibles por los bonos metálicos creados por el mismo proyecto. Si esto se encarrilaba era natural que la situación estaría muy lejos de terminar en una crisis financiera, pues el mercado y sobre todo la opinión pública habrían tomado dichas decisiones como indicios seguros de que todo el sistema se había consolidado definitivamente. Pero esto no fue así, ya que la población en general estaba bastante sensibilizada por la prensa y los círculos de poder esperaban la caída de Juárez y hacían lo imposible para que ello sucediera; estas razones incidieron para que las medidas no tuvieran el éxito buscado. Por ello, tampoco el segundo proyecto relacionado con la emisión de una suma en bonos hipotecarios y el impuesto a los depósitos bancarios no regidos por la ley general, es decir los que

aún no habían intervenido en el sistema de bancos garantizados merecieron la atención del congreso. Por último Varela renunció y su sucesor fue otra vez Pacheco.

Ante un panorama tan poco alentador, el descrédito aumentaba y la opinión pública era cada vez más susceptible a todo tipo de rumores; el oro alcanzó el 160% mientras la oposición política estrechaba filas contra el gobierno. Es lógico deducir por qué después los bancos oficiales sufrirían las consecuencias de esta situación financiera adversa, con los billetes sin respaldo, carteras crediticias en mora por las circunstancias del mercado, que culminó en la bancarrota por las consecuentes corridas. Al perder la confianza, la oposición golpea con argumentos para demoler a un gobierno que empieza a demostrar su fragilidad, cuando los prestamistas externos no responden. Se acerca el fin de la gestión de Juárez Celman: en una carta Pellegrini se manifiesta contra la política oficial que da nuevas pautas al suponer que la oposición cuenta con nuevos adherentes.

3. La situación de los bancos

Con una crisis semejante se supone que tal uniformidad alcanzara el interior con similares efectos. Las economías provinciales habían inaugurado periodos de crecimiento estimuladas por la creación de bancos que facilitaban mediante el crédito el desarrollo del comercio y de la industria. En el litoral las autoridades de estas entidades como la de los Bancos Provincial de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes así lo confirmaban. Con respecto al primero, la marcha de la entidad era, a pesar de la crisis, regular y próspera; había contribuido mejor que los bancos particulares a las necesidades y apremios del comercio y de la industria, incrementando sus operaciones, como lo ratificaban las cifras del balance de 1889, en el que se evidenciaba un aumento del activo de 24 359 604 a 59 693 261 pesos, el que incluía también el de los préstamos de 17 009 844 a 35 224 618 pesos y de 2 a 5 millones de pesos oro. 73 La cartera de descuentos en oro era de 3 550 640 pesos, y en moneda de curso legal de 35 609 699 pesos, los deudores en gestión y los deudores oficiales eran escasos y en

 $^{^{73}}$ Mensaje del gobernador de la provincia de Santa Fe a la Honorables Cámaras Legislativas en la apertura de las sesiones ordinarias del año 1890, Santa Fe, Tipografía de "La Revolución", 1890, p. 14.

caja existía 7.7% en oro. En el pasivo las cuentas corrientes traslucían 40% del total y los títulos públicos adeudados otro 40%, con una emisión de 4 443 085 pesos. Es interesante destacar las facilidades de su crédito, pero lo peligroso resultan ser los adelantados sobre depósitos a la vista y los escasos ahorros obtenidos, exponiéndose así a la posibilidad del riesgo.⁷⁴

En el caso del Banco Provincial de Entre Ríos su evolución era sostenida en 1889; la memoria señalaba que el establecimiento había tenido que enfrentar dificultades por lo exiguo de su capital y las desfavorables condiciones en relación con los demás bancos. Aun reconociendo que la crisis obligó a tomar decisiones como la suspensión de los descuentos, el último ejercicio demostraba que las utilidades ascendían a 1 902 085, de las que se destinó 719 463 pesos para fondo de reserva.⁷⁵ En junio el activo indicaba que las letras descontadas y los cambios eran de importancia, con 34 y 51%, lo que evidenciaba el crecimiento v estímulo brindados al comercio v la industria, pero lamentablemente no tenemos datos de su distribución crediticia. Otros rubros expresados eran significativos: los préstamos alcanzaban 42%, las oficinas tenían cifras de interés; filiales recién abiertas con un 518 261 pesos sobre un total operativo de 20 011 004. En el pasivo, en oro, los fondos públicos adeudados por 1 291 666 en títulos de emisiones representaban 67% del total, los depósitos recibidos el 26%, y tenían un capital de 44%, la emisión garantizada 42%, los depósitos eran de 2% y otros rubros de interés, como ganancias y pérdidas, con un saldo de 1.7%. A mediados de 1889 mostraba una gran concentración de emisiones y características similares de otros establecimientos, en cuanto a la escasez de depósitos en relación con los préstamos otorgados, que incidían en las emisiones; de aquí podríamos adelantar un desequilibrio del sistema, ya que de los tres pilares del mismo como emisión, depósitos y descuentos, uno por de pronto, los depósitos, no aumentaban de la manera que podría provocar el crecimiento de mayores créditos. La circunstancia podía superarse con el transcurso del tiempo si el banco lograba mayores

 $^{^{74}}$ "Balance del Banco Provincial de Santa Fe al 30 de junio de 1889", $La\ Naci\'on,$ Oficina Inspectora de Bancos Garantidos.

^{75 &}quot;Mensaje del Poder Ejecutivo presentado a la legislatura de Entre Ríos en el periodo XXXII, 1891", Paraná, *La Opinión*, 1891, pp. 20 y 21.

ganancias que le permitiera aumentar la emisión; un cierto equilibrio alcanzaría para mantener el desenvolvimiento operativo; con mayor capital se podrían adquirir más emisiones. Esto requería el gran crecimiento rotativo en el desarrollo económico, pero el factor tiempo no era considerado adecuadamente por el gobierno, convencido en cambio del frecuente ingreso de capitales.

Respecto al Banco de la Provincia de Corrientes sus operaciones se desarrollaron lo suficiente, como lo muestra el incremento del comercio y un gran progreso industrial. A la vez que se valorizaban la propiedad raíz, el espíritu empresarial era estimulado por la acción y el impulso de préstamos, situación que permaneció hasta fines de 1889 y comienzos de 1890, en que la crisis comenzó a evidenciarse en la City, con sus consecuencias en el mercado local que se traducían en la carencia de medio circulante y ocasionaba diversos perjuicios en la sociedad. En 1889 el activo reflejaba el crecimiento, con operaciones por descuentos de letras de 19%, y los adelantos en cuentas corrientes de 14%; pero en el pasivo los ahorros eran escasos, de manera que aquí también se observan características ya percibidas en otras entidades. Además existía una deuda en oro con el gobierno de la provincia por 1 008 225 pesos por la apertura del establecimiento.

En la región cuyana, el Banco de la Provincia de San Luis, si bien presentaba un balance reducido en operaciones, se podía observar esa circunstancia teniendo en cuenta que se iniciaba en una zona cuyas riquezas no estaban suficientemente explotadas. El activo declaraba grandes créditos por 450 574 pesos y los demás rubros eran casi escasos. En el pasivo ocurría lo mismo: capital de 2 500 000 pesos, emisión provisoria de 630 mil pesos y depósitos exiguos. El Banco de la Provincia de Mendoza contaba en su activo créditos concedidos en materia de letras y vales que alcanzaban los 2 416 372 pesos, las actividades de cambios del exterior eran de importancia con una suma de 900 mil pesos. Por accionistas, caja y fondos públicos adquiridos para garantizar la emisión se habían recaudado 4 823 873 pesos. En el pasivo el capital era de 5 millones de pesos, con una emisión provisoria de 3 millones de pesos y depósitos de 8.4% respecto al total.

⁷⁶ Véase, Mensaje del gobernador de la provincia al incorporar las sesiones ordinarias del periodo 1891, Corrientes, p. 26.

En síntesis un balance con similares características que los anteriores, préstamos importantes pero escasa percepción de depósitos, de manera que se producía una descompensación entre los depósitos y emisiones con las que tenía que enfrentar los créditos.

En el interior, la evolución financiera del Banco de la Provincia de Córdoba era importante: suministraba interesantes dividendos a sus accionistas, las utilidades habían bastado para cubrir los servicios de la deuda externa y si alguna evidencia faltara de su prosperidad podía observarse que, en el mercado, la entidad era confiable y sus acciones se cotizaban en 75%. No obstante, cuando las críticas señalaban la especulación en los valores como consecuencia del incremento del crédito, se reconocía que en medio de aquella "prosperidad ficticia realizábanse obras de utilidad real y se acometían empresas de verdadero progreso con la ayuda eficaz del banco".77 En cuanto al Banco Provincial de Santiago del Estero, atendía numerosos pedidos de crédito e intentaba, a la vez, corregir algunos malos hábitos de sus clientes de no pagar los compromisos dentro de los términos acordados. Esta circunstancia manifestada por el propio gobernador en uno de sus mensajes no fue sin embargo un impedimento para la administración del establecimiento. 78 Los préstamos concedidos a la agricultura eran de 833 500 pesos, al comercio de 690 mil pesos, industrias 687 mil pesos y profesiones liberales 53 mil pesos. Es decir que estaban relacionados sobre todo con los sectores productivos y en un menor porcentaje con préstamos personales o individuales: lógicamente no había una distribución hacia sectores de menores recursos, de manera que el banco sólo impulsaba los que podían suministrarle mayor rédito. De esta manera el riesgo era menor en el rendimiento de los pagos, siempre que estos créditos favorecieran la evolución económica. En el primer balance suministrado por la Caja de Conversión se observan datos interesantes. El activo del banco tenía fondos públicos por 2.7 millones de pesos oro, créditos por 1 050 000 y reserva legal de 300 mil pesos oro; además el gobierno de la provincia pagó su deuda de 173 mil pesos oro. En el Banco Nacional tenía 871 629 pesos producto de los títulos adquiri-

⁷⁷ Río (1972), p. 49.

⁷⁸ Mensaje del gobernador de la provincia de Santiago del Estero a las Honorables Cámaras, 1889, op. cit., pp. 30 y ss.

dos, con letras descontadas por 726 606 pesos y reservas de 363 096 pesos. En el pasivo el capital era de 2 millones de pesos, la deuda de la provincia por la adquisición de fondos públicos de 2 073 925, las emisiones de 3 128 823 pesos, y eran pocos los depósitos tanto a la vista como de ahorros. Aparece un dato curioso: la aceptación de letras como depósitos, que no habíamos encontrado hasta el momento en otros establecimientos.

En el norte el Banco Provincial de Salta atravesaba dificultades en los meses de enero y febrero por el menor movimiento comercial de la provincia y circunstancias climáticas que empeoraban el estado de los caminos. Aun así, existía bastante optimismo, según el mensaje dirigido por el gobernador Martín Güemes: "Es indispensable —decía— que los hombres que representan el comercio serio y calculador del país, que los industriales que deseen el bienestar de la provincia y el propio, aúnen sus esfuerzos a los del gobierno para impedir la emigración del billete, por medio de la producción y de la disminución de las importaciones."

En la Rioja son pocos los datos de 1889; en el balance la mitad del capital era adeudado por el gobierno y como en otras entidades había escasos depósitos y grandes descuentos. En 1890 la situación se complicó; el gobernador Joaquín V. González advirtió su inquietud acerca de la solución del problema de la deuda externa, dado que la provincia se encontraba en apuros para enfrentar los servicios sin recurrir a las rentas generales. La administración había requerido ayuda a la provincia para solventar el servicio del empréstito de 4 millones de pesos oro, manifestando las dificultades para enfrentar los compromisos, y las autoridades gubernamentales decidieron limitar el pago a lo producido por renta, 300 mil pesos oro de reserva y 135 mil pesos oro que devengaban los títulos. In la particular el pago a lo producido por renta, 300 mil pesos oro de reserva y 135 mil pesos oro que devengaban los títulos.

En Catamarca el gobernador José Dulce expresó en 1889 que el Banco de la Provincia contaba con adelantos de 518 005 pesos, depósitos a plazo fijo por 195 033, descontándose letras por 234 030 pesos. Las ganancias, 15 198 pesos, se distribuían así: 9 137 en concep-

⁷⁹ Mensaje del gobernador de la provincia de Salta a las cámaras en mayo de 1889, op. cit., páginas 17 y ss.

⁸⁰ Mensaje del gobernador de la provincia de La Rioja a la Honorable Legislatura en junio de 1891, La Rioja, Talleres de "La Constitución", 1891.

81 Ibid. p. 14.

to de intereses, 4 941 en descuentos y 1 120 en comisiones y cambios; en tanto que los gastos alcanzaban los 3 899 pesos. Se destacó que la situación de la entidad era inmejorable y se esperaba un espléndido porvenir facilitado por el crédito al comercio y las industrias, desarrollando a su vez el espíritu de empresas y un gran impulso que valorizaba la tierra y fomentaba el bienestar general. Pero a pesar del optimismo se deduce que la situación del banco no reviste la importancia expresada, los depósitos eran exiguos, se movilizaba 15% del capital y, aunque la reserva metálica era significativa, las demás cuentas eran tan precarias que hacen dudar de dichas expresiones.

Entretanto, el Banco Provincial de Tucumán se había convertido en un sólido establecimiento. Algunos guarismos acerca de su progreso así lo indicaban: además del propósito manifestado por el gobernador Lídoro J. Quinteros de conseguir un nuevo empréstito para aumentar el capital del banco y cumplir con las necesidades de las industrias.⁸³ En su primer balance de 1889 el activo mostró que los títulos públicos adquiridos por la emisión alcanzaban 3.4 millones de pesos oro, la reserva metálica 400 mil pesos de la misma moneda y la de deudores por 62 233 pesos. Se observan grandes sumas en moneda legal que induce a pensar que el público creía ya firmemente en el papel moneda inconvertible para sus operaciones. La cartera de créditos era significativa con 1 807 995, en cuentas corrientes los adelantos eran de 4 286 616 pesos, en metálico de 3 258 289 pesos, en acciones adquiridas 1 150 000 y 1 millón por emitir. En el pasivo, tenía un capital de 6 millones de pesos; debía en conceptos generales 1 331 183 pesos y por metálico 2 239 621 de los fondos públicos pendientes de pago, el banco había saldado 1 161 000 pesos oro por la emisión de 3.6 millones de pesos y por operaciones de créditos pendientes 2 366 472 y también los depósitos eran escasos. El banco operaba con importantes sumas adeudadas, pero es comprensible habida cuenta que era el comienzo de sus actividades. La escasez de los depósitos sugiere que el público no tenía interés en el ahorro: ¿es un síntoma de que las autoridades no se manejaban con acierto por

 ⁸² Mensaje del gobernador de la provincia al abrir el periodo legislativo de las Honorables Cámaras en mayo de 1889, Catamarca y Tipografía de "El Montañés", 1889, pp. 38 y 39.
 83 Mensaje del gobernador de la provincia de Tucumán a las cámaras en setiembre de 1889, op. cit., p. 57.

medio de una tasa atractiva o por lo contrario prevalecía el consumo? No existe al menos por el momento una respuesta, pero todo pareciera indicar que el público era en su mayoría tomador de créditos para producción.

En cambio en Buenos Aires la situación era distinta, aunque los bancos en general no habían comenzado a sufrir las vicisitudes de la crisis. En el Banco Nacional su presidente Ángel Sastre expresaba en 1889 con respecto al circulante que el excesivo desenvolvimiento de los negocios, el aumento de la población y la creación de numerosas instituciones de crédito ocasionaban gran escasez de billetes y el descenso de títulos y valores. También aludía a la difícil circunstancia que atravesaban las provincias por la escasez de moneda ante el desarrollo de los negocios que había obligado a la administración a facilitar nuevos e importantes recursos, directamente o por operaciones de crédito, aun con perjuicio de su giro. Expresaba que el banco poseía los bonos generales de los empréstitos de 1888 con la intención de enajenarlos y obtener ganancias futuras. En el transcurso de 1889 había adquirido un título de la provincia de Córdoba por 4 millones de pesos oro, y otro emitido por el gobierno nacional para la construcción de ferrocarriles. La administración del banco se proponía acumular oro para que la entidad pudiera intervenir en circunstancias apremiantes.⁸⁴ La evolución era favorable si se considera que los depósitos en la casa central y sucursales, que en 1884 alcanzaban los 19 055 000 de pesos, se habían incrementado a fines de 1889 hasta 151 millones de pesos. ¿Cómo explicar las razones de este crecimiento? Según la memoria se había favorecido por los importantes depósitos del gobierno, además del gran impulso de la riqueza pública, y por las industrias productoras como la ganadería y la agricultura. Así, contribuyó a ampliar los beneficios del crédito en todo el país con nuevas sucursales y oficinas. También operaba en el comercio exterior, lo que facilitaba los cambios que se requerían por grandes sumas, e intentaba además contener la desvaloración del billete y sus bruscas oscilaciones. El presidente del banco traslucía su optimismo, pues los resultados obtenidos demostraban que la prosperidad no declinaba por inconvenientes del mercado, pero señala-

⁸⁴ Memoria del directorio del Banco Nacional presentada a los accionistas en su 16 Asamblea Anual, 1889, Buenos Aires, Imprenta "La Universidad" de Klingelfuss.

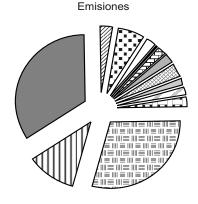
ba que de prolongarse la situación terminaría por perjudicar la entidad si no se tomaban las medidas convenientes.⁸⁵

Después el empeoramiento de los problemas monetarios por la especulación del oro creó la necesidad de modificar ciertos aspectos. El presidente del banco advirtió al ministro Pacheco que era imprescindible corregir algunas pautas en materia crediticia, sugiriendo se aumentasen los préstamos a la ganadería, agricultura u otras actividades de más ganancias, y limitando los préstamos destinados a compra de tierras; por último reparó que no era conveniente mantener las tasas de interés muy bajas y aconsejó subirlas moderadamente. "El Banco Nacional —expresó— no puede considerarse como una máquina de ganar dinero únicamente y sus fines son más elevados y patrióticos; pero el interés de 7% anual es muy reducido y contrario a los intereses de los accionistas y del mismo público."86 Respecto a la situación financiera se observa un incremento de los depósitos: 54% del total del pasivo y 69% de los préstamos, pero llama la atención el poco crecimiento de los deudores en gestión que en 1889 era de apenas 0.96%, lo que puede inducir a pensar que el cumplimiento era óptimo o que aún no se habían registrado de manera adecuada previsiones en los análisis de estas cuentas.

El desenvolvimiento financiero del Banco de la Provincia tampoco hacía prever a fines de 1889 una circunstancia de peligro; por ello aparecen como justificadas las apreciaciones del presidente de la entidad Ricardo Aldao referidas a mantener el crédito sin modificaciones. Aunque podría pensarse que decisiones semejantes impulsarían al banco a un riesgo inadvertido ante circunstancias imprevistas, si nos atenemos al balance casi estaríamos de acuerdo con Aldao, porque tanto el activo como el pasivo no demostraban un riesgo previsible, pues eran tan grandes los depósitos como los créditos concedidos, excepto el crecimiento de los deudores en gestión que tal vez sí podría prevenir futuros problemas; pero en 1889 ello no podía percibirse adecuadamente y subsiste el interrogante de por qué la administración del banco continuó con desmesurado optimismo la política oficial hasta las últimas consecuencias.

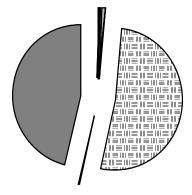
 ⁸⁵ Memoria del directorio del Banco Nacional presentada a los accionistas en su 16 Asamblea Anual correspondiente al año 1889, Buenos Aires, 1890, p. 11.
 86 Memoria del directorio del Banco Nacional, op. cit., pp. 20 y 21.

Gráfica 1



- ☑ Banco Provincial de Santa Fe
- Banco Provincial de Entre Ríos
- ☐ Banco Provincial de Corrientes
- Banco Provincial de San Luis
- ☐ Banco Provincia de Mendoza
- Banco Provincial de Santiago del Estero
- ☑ Banco Provincial de Salta
- Banco Provincial de la Rioja
- Banco Provincial de Catamarca
- Banco Provincial de Tucumán
- Banco Nacional
- Banco de la Provincia de Córdoba^a
- Banco de la Provincia de Buenos Aires

Depósitos en caja de ahorro



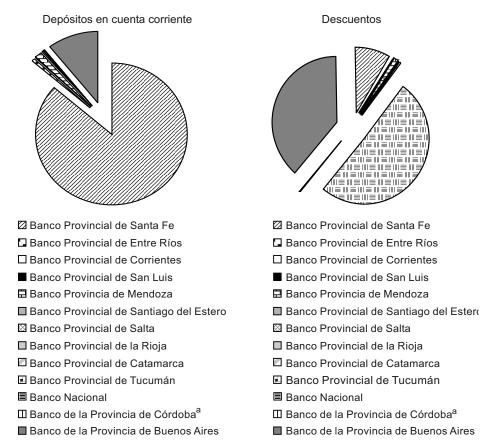
- ☐ Banco Provincial de Santa Fe
- □ Banco Provincial de Entre Ríos
- ☐ Banco Provincial de Corrientes
- Banco Provincial de San Luis
- ☐ Banco Provincia de Mendoza
- Banco Provincial de Santiago del Estero
- ☑ Banco Provincial de Salta
- Banco Provincial de la Rioja
- Banco Provincial de Catamarca
- Banco Provincial de Tucumán
- Banco Nacional
- Banco de la Provincia de Córdoba^a
- Banco de la Provincia de Buenos Aires

FUENTE: Datos extraídos de los balances de los establecimientos de crédito, publicados en El Nacional (junio, 1889). Memoria del Banco Nacional (1889) y del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1889).

^a Véase apéndice.

Como corolario de la situación bancaria podemos analizar la distribución de las emisiones, depósitos y descuentos en las entidades de crédito oficiales. Como puede observarse por medio de los datos rescatados de los balances, la mayor parte de las emisiones y los depósitos están repartidas entre los dos mayores bancos oficiales, es decir el Banco Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires: la supremacía con respecto a las restantes entidades es harto evidente; ni aun en bancos como el Provincial de Santa Fe, Entre Ríos o el de Córdoba se pueden observar cifras de tal magnitud.

GRÁFICA 2



FUENTE: Datos extraídos de los balances de los establecimientos de crédito, publicados en *El Nacional* (junio, 1889). Memoria del Banco Nacional (1889) y del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1889).

a Véase apéndice.

En términos comparativos podemos hablar de una concentración de depósitos y créditos en los Bancos Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires; esto aporta mayor verosimilitud acerca de por qué la crisis los afectó tanto. La intervención en el sistema fue la importancia de su envergadura, no así la de los restantes bancos que otorgaron créditos de menor magnitud, y aún aceptando que superasen a los depósitos la incidencia en estas instituciones fue menos significativa. Pero en la segunda gráfica salta a la vista el hecho insólito de que los depósitos en cuentas corrientes del Banco Provincial de San-

ta Fe son mayores a los de todo el sistema, lo que expresa a mi entender las irregularidades comprobadas posteriormente en esta entidad respecto a antiguas emisiones en circulación.

Conclusiones

Como hemos visto, en general, los bancos provinciales y en menor medida los privados, fueron los más implicados en los problemas resultantes de la crisis. Esto justificaría la política instrumentada desde el gobierno y que tuvo a aquellas entidades como protagonistas activos en el Sistema de Bancos Garantizados. Es interesante subrayar la diferencia entre los dos más grandes bancos oficiales como el Banco Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, que sufrieron el embate de la crisis hasta la moratoria, que fue menor en los bancos oficiales o semioficiales de las provincias que perduraron aún en los años posteriores con la anuencia de los sucesivos gobiernos. Escasa incidencia comparativa con los bancos privados y sobre todo extranjeros, que sólo en algunos casos llegaron a los límites de la quiebra. No sería redundante recalcar lo fundamentado en el transcurso de este ensayo y que, contrariamente a lo que sostuvo la historiografía clásica y aun la actual, estos establecimientos no emitieron más de lo permitido. Por otra parte, los bancos provinciales no pudieron recomponer sus carteras de crédito en el poco tiempo transcurrido a juzgar por sus estados contables. La sobreemisión no fue posible porque debían en ese caso recurrir al capital externo mediante nuevos créditos al carecer del oro necesario para adquirir los títulos del gobierno; las provincias no estaban en condiciones de obtener nuevos préstamos con la banca extranjera y esto originó un cuello de botella.

Con respecto a los bancos garantizados se observó con detenimiento que los datos expresados por los balances no ocultan las evidencias de sus propios estados financieros; asimismo prueban las condiciones de inelasticidad del sistema que se apoya en la adquisición de títulos en oro. Si debieron apelar a empréstitos para intervenir en el nuevo orden bancario, ello fue compulsivo ante la carencia de oro; después no pudieron mantener una recapitalización porque el tiempo no los favoreció debidamente para que progresaran sus

depósitos —lo que vimos de manera reiterada— y el crédito quedó así estancado. No se podían solicitar nuevas emisiones porque el régimen de banca libre había dejado de serlo. La ley de bancos garantizados no fue concreta en la parte operativa, puesto que al sujetar la emisión mediante la compra de títulos se obstaculizaba la antigua operación bancaria que relacionaba emisión, depósitos y descuentos. Así al cortarse este circuito, la libertad de emisión quedó limitada; se condicionaron los depósitos y descuentos que antes se hacían con toda regularidad, de manera que al fallar la base del sistema la regularidad de las operaciones de los bancos fue insostenible y no estuvieron en condiciones de continuar operando.

En el aspecto político se suman otras contradicciones: así puede asegurarse que la prensa fue otro elemento de presión sobre la coyuntura de la crisis. Los periódicos favorecieron las sospechas en el emisionismo y su asociación con el aumento del precio del oro. Estas razones parecieron ser el fundamento subvacente de una revolución frustrada en los hechos por los protagonistas que habían quedado marginados de la conducción política de Juárez Celman. Si bien no es mi intención evaluar estas razones políticas, sería un buen interrogante para dilucidar con toda su plenitud, por ejemplo, hasta qué punto estos sectores en disidencia con el "unicato" como lo denominaban no fueron los impulsores del descrédito que influyó en la opinión pública y aun en los inversionistas extranjeros. Si consideramos estos motivos quizá surgiría mayor claridad en la manera un tanto rápida en que se superó la crisis en los años posteriores, hasta alcanzar una solvencia monetaria que permitiera la apertura de la convertibilidad en 1899.

En términos actuales, y comparando el sistema de bancos garantizados con el vigente, puede advertirse que la carencia de un banco central como controlador de la política monetaria fue quizá una de las claves para resolver el problema de la crisis y sus consecuentes corridas en los establecimientos bancarios. Si la Oficina Inspectora hubiera tenido entre sus características la de intervenir en el sistema, ello habría evidenciado un marco de legalidad y quizá no se hubiera producido las denuncias políticas de la oposición que actuaron como factor desestabilizante en la coyuntura. Pero no fue así; la necesidad de crear una caja de conversión en 1890 pareció ser el com-

ponente básico no sólo para controlar la situación monetaria sino, por lo contrario, para retornar años más tarde a la convertibilidad. Esta contradicción nueva creada por la propia expresión del organismo ocasionó otra problemática, como se vería muchos años después, ya que la caja como tal no funcionó como ente administrador de bancos, sólo se ajustó a convertir billetes a oro a medida que se producían saldos favorables de exportación o restringir la circulación en caso contrario. Cuando en los Estados Unidos y en algunos países de Europa a fines del siglo XIX ya existían bancos centrales operando en oro dentro del sistema internacional, en la Argentina no sólo no existía banco central alguno, sino como país dependiente de los flujos de capital ello se traducía en la continuidad de las operaciones de la caja.

Finalmente, este artículo agrega otro testimonio acerca de la incomprensión tanto teórica como práctica en el caso del Sistema de Bancos Garantizados que cierta bibliografía promovió paralelamente al fenómeno, distante de los testimonios y sólo sustentada en rivalidades políticas con el grupo gobernante; los datos y cifras tienden a justificar las decisiones asumidas. Posiblemente desde entonces se estableció un interrogante nuevo acerca de si debe o no introducirse este aspecto como elemento determinante de la coyuntura económica. Sin embargo esto no es todo; aún falta responder muchos otros interrogantes respecto a los bancos provinciales y tal vez por ello sería interesante que se rastreara otra documentación que podría estar diseminada en las propias entidades o en los archivos provinciales. Por otro lado esta aportación si bien ha pretendido explorar cada caso no ha salido de lo abarcado por la estructura y límites de la propia investigación, de manera que sería justificable que otros historiadores se sumasen a este esfuerzo.

APÉNDICE

Estadísticas de las gráficas 1 y 2

Estados de las emisiones, depósitos y descuentos de los bancos provinciales (Junio-diciembre de 1989)

	Emisiones	Depósitos en cuenta de ahorros	Depósitos en C/C	Descuentos
Banco Provincial de Santa Fe	4 443	782	15 564	35 609
Banco Provincial de Entre Ríos	8591	476	s/d	669
Banco Provincial de Corrientes	$3\ 163$	122	84	44
Banco Provincial de San Luis	630	30	33	450
Banco Provincia de Mendoza	3 000	886	265	$2\ 416$
Banco Provincial de Santiago del Estero	$3\ 128$	2.269	29	1050
Banco Provincial de Salta	4 959	159	45	495
Banco Provincial de la Rioja	2 000	4	s/d	42
Banco Provincial de Catamarca	$2\ 390$	29	s/d	11
Banco Provincial de Tucumán	3 600	321	35	1807
Banco Nacional	$41\ 333$	151 268	s/d	196 441
Banco de la Provincia de Córdoba ^a	16000	660	s/d	1 963
Banco de la Provincia de Buenos Aires	50 000	$136\ 450$	1 934	154 504

a Los datos extraídos en 1890 no figuran en balance alguno. Fueron rescatados del mensaje del gobernador de la provincia de Córdoba Dr. J. Figueroa Alcorta a la Honorable Cámara Legislativa (mayo de 1896). Córdoba, 1896. Los restantes fueron extraídos de los balances de los establecimientos de créditos, publicados en *El Nacional* (junio, 1889), Memoria del Banco Nacional (1889) y del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1889).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes

Agote, Pedro (1888), Informe del presidente del Crédito Público sobre la deuda pública. Bancos y emisiones de papel moneda y acuñación de monedas en la República Argentina, Buenos Aires, cinco tomos.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires.

- —— Archivo del Dr. Victorino de La Plaza, años 1885-1890 (correspondencia). Archivo de la Provincia de Buenos Aires.
- Legajos correspondientes al Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires (1887-1890).
- Periódicos diversos: La Prensa, El Nacional, 1889-1890.

Archivo y Museo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Arturo Jauretche".

- —— Actas del Honorable Directorio, 1888-1890.
- Comunicaciones referentes a empréstitos diversos.
- —— Correspondencia general.
- —— Créditos ejecuciones.

- Archivo General de la Nación, Libros de operaciones: Diario y Mayor 1890.
- Banco Central de la República Argentina. Biblioteca Raúl Prebisch. Memorias de la Caja Conversión de los años 1890-1896.
- —— Sector Archivo: Oficina Inspectora de Bancos Garantidos (legajos).
- Biblioteca Tornquist, Mensajes de los gobernadores de las provincias al abrirse las sesiones legislativas de los años 1889-1890.
- Leyes y Decretos que se refieran al Banco de la Provincia de Buenos Aires, periodo comprendido por los años 1854 a 1886, II tomos.
- Memorias de los bancos: Nacional (1889-1890), Provincia de Buenos Aires 1887-1890.
- Pacheco, Wenceslao (1889), Bancos de Emisión y Hacienda Pública, Casa Editora, Imprenta de la Tribuna Nacional.
- Periódicos: La Nación, 1889; La Prensa, 1889-1890; El Nacional, 1889-1890.
- Ricardo Pillado (1900), *Anuario para 1899*, Publicado en Buenos Aires, San Martín 351.
- Terry, José A. (1893), *La crisis* (1885-1892), Buenos Aires, Imprenta M. Biedma.
- Williams, John H. (1920), "Argentine International Trade Under Inconvertible Paper Money 1880-1890", *Harvard Economic Studies*, vol. XXII.
- Aglietta, Michel (1987), El fin de las divisas clave. Ensayo sobre la moneda internacional, México, Siglo XXI.
- Alan Lacano, Luis C. (s.f.), *Historia de Santiago del Estero*, Buenos Aires, Colección Historia de Nuestras Provincias, núm. 14, Editorial Plus Ultra.
- Balestra, Juan (1959), *El noventa. Una evolución política argentina*, Buenos Aires, Fariña Editores, tercera edición.
- Bazán, Armando R. (1979), *Historia de la Rioja*, Buenos Aires, Colección Historia de Nuestras Provincias, núm. 6, Editorial Plus Ultra.
- Beinstein, Jorge (1999), La larga crisis de la economía global, Buenos Aires, Ediciones Corregidor.
- Berdou (s.f.), El peso argentino. Su valor interno desde la creación del Banco Central, Buenos Aires, Editorial Raigal.
- Bischoff, Efraín U. (s.f.), *Historia de Córdoba*, Buenos Aires, Colección Historia de Nuestras Provincias, Plus Ultra.
- Bosch, Beatriz (s.f.), *Historia de Entre Ríos*, Buenos Aires, Colección Historia de Nuestras Provincias, Plus Ultra.
- Cárcano, Ramón J. (s.f.), *Mis primeros ochenta años*, Ediciones Pampa y Cielo. Castello, Antonio Emilio (s.f.), *Historia de Corrientes*, Buenos Aires, Colección Historia de Nuestras Provincias, núm. 12, Plus Ultra.
- Channon, Derek F. (1991), *Estrategia global bancaria*, Madrid, Ediciones Díaz de Santos, S. A.
- Cuccorese, Horacio J. (s.f.), "La versión histórica argentina sobre la crisis de Baring Brothers & Co. en 1890", *Investigaciones y Ensayos*, núm. 20, Academia Nacional de Historia.

- Cuccorese, Horacio J. (1966), "Historia económica", *Historia argentina contemporánea*, 1862-1930, vol. III, Buenos Aires, El Ateneo Editorial.
- Ferrer, Aldo, Mario S. Brotherson, Emprime Eshag y Rosemary Thorp (1974), Los planes de estabilización en la Argentina, Buenos Aires, Paidós.
- Fisher, Stanley, Rudiger Dornbusch y Richard Schmalensce (1970), *Economía*, McGraw-Hill, segunda edición.
- Foreman-Peck, James (1995), Historia económica mundial. Relaciones económicas internacionales desde 1860, Madrid, Prentice May, segunda edición.
- Gide, Charles (1920), Curso de economía política, París-México, trad. Carlos Docteur.
- Gondra, Luis R. (1943), *Historia económica de la República Argentina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Hansen, Emilio (1916), La moneda argentina. Estudio histórico, Buenos Aires. Joslin, David (1963), A Century of Banking in Latin America. Bank of London & South America Limited, 1862-1962, Londres, Oxford University Press.
- Kenwood, A. G., y A. L. Lougheed (1972), Historia del desarrollo económico internacional. Desde 1820 hasta nuestros días, Colección Fundamentos, núm. 32, Ediciones Istmo.
- Keynes, John Maynard (1936), General Theory of Employment, Interest and Money, Nueva York, Harcourt [traducción al castellano del FCE].
- —— (1940), Treatise of Money, Londres, MacMillan.
- Krugman, Paul R. (1997), *Crisis de la moneda*, Colombia, Grupo Editorial Norma
- Lamas, Andrés (1886), Estudio histórico y científico del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Establecimiento Tipográfico de "El Nacional".
- Marichal, Carlos (1988), *Historia de la deuda externa de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial.
- Martí, Gerardo M. (1999), "El sistema bancario en vísperas de la crisis de 1890. Una revisión crítica de su incidencia en la política económica de Juárez Celman, 1887-1890", Revista Ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad, vol. IX, núm. 17, primer semestre.
- —— (2003), "Aportes para una historiografía de entidades oficiales de crédito. El paradigma del Banco de la Provincia de Buenos Aires", Revista ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad, vol. XIII, núms. 25-26, segundo trimestre.
- Núñez, Urbano J. (s.f.), *Historia de San Luis*, Buenos Aires, Colección Historia de Nuestras Provincias. Plus Ultra.
- Nusdeo, Osvaldo J., y Pedro Cano (1901), *Papel moneda nacional argentino y bonaerense*, siglo XIX, 1813-1897, Buenos Aires, Editorial Héctor C. Janson.
- Olarra Jiménez, Rafael (1968), Evolución monetaria argentina, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- —— (1977), El dinero y las estructuras monetarias, Madrid, Buenos Aires, México, Aguilar.

- Pacheco, Wenceslao (1889), Bancos de emisión y hacienda pública, Buenos Aires, Imprenta de la Tribuna Nacional.
- Páez de la Torre, Carlos (s.f.), Historia de Tucumán, Buenos Aires, Plus Ultra.
- Pillado, Jorge (1901), El papel moneda argentino, monografía histórica, Buenos Aires.
- Piñero, Osvaldo (1931), La moneda, el crédito y los bancos en la Argentina, Buenos Aires, Jesús Menéndez Librero Editor.
- Quesada, Sixto (1901), Historia de los bancos modernos. Bancos de descuento. La moneda y el crédito, Buenos Aires.
- Rapoport, Mario (2002), Tiempo de crisis, vientos de cambio. Argentina y el poder global, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma.
- Rato de Sambucetti, Susana Y. (1972), "La Ley de Bancos Nacionales en los Estados Unidos y en la República Argentina", VII Jornadas de Historia y Literatura Norteamericana y Rioplatense, Mar del Plata.
- Regalsky, Andrés M. (s.f.), "Capital extranjero y finanzas provinciales en la Argentina: Los empréstitos franceses de la década de 1880", Cuadernos de Historia Regional, núm. 12, Universidad Nacional de Luján.
- —— (2002), Mercados, inversores y élites. Las inversiones francesas en la Argentina, 1880-1914, Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Río, Manuel E. (1972), Bancos oficiales de Córdoba en el siglo XIX, Córdoba, Establecimientos Gráficos de Blandino y Caruso.
- Santos Martínez, Pedro (1979), *Historia de Mendoza*, Colección Historia de Nuestras Provincias, Buenos Aires, Plus Ultra.
- Solomon, Robert (2000), Dinero en marcha. La revolución en las finanzas internacionales a partir de 1980, Buenos Aires, Granica.
- Vázquez de Prada, Valentín (1978), Historia económica mundial, tomo II, De la Revolución industrial a la actualidad, Madrid, Ediciones Rialp, S.A.
- Videla, Horacio (s.f.), *Historia de San Juan*, Colección Historia de Nuestras Provincias, núm. 11, Buenos Aires, Plus Ultra.